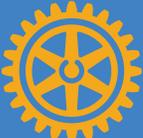




**ROTARY**

**GUÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA JUVENTUD**

Rotary 

La presente guía ofrece información integral para brindar a los jóvenes que participan en los programas y actividades de Rotary un entorno sano y seguro. Incluye asimismo pautas para elaborar, poner en práctica y mantener un eficaz programa distrital para la protección de la juventud. La metodología descrita en esta guía podrá modificarse de manera que se ajuste a las leyes locales vigentes y deberá usarse junto con otros recursos de capacitación elaborados en el ámbito local.

Los gobernadores de distrito, funcionarios distritales para la protección de la juventud y todos los líderes de club y distrito que participen en los programas de Interact, RYLA e Intercambio de Jóvenes de Rotary deben leer detenidamente esta guía. Los distritos podrían, además, aplicar dicha pautas en otras actividades en las que participen jóvenes o poblaciones vulnerables.

La información contenida en esta publicación es resultado en parte de la labor y las experiencias de los socios de Rotary y refleja las mejores prácticas de los distritos rotarios. Toda referencia a la normativa hace alusión al Código de Normas de Rotary. Las decisiones que adopte la Directiva de Rotary International tendrán precedencia sobre la información incluida en esta publicación.

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>		<b>4. Sensibilización y prevención</b>	
Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud	1	Cómo establecer una cultura de seguridad	17
Interpretación de los términos	2	Límites de la relación entre adultos y jóvenes	17
<b>2. Liderazgo y cargos de responsabilidad</b>		Límites de la relación entre participantes	20
Gobernador de distrito	4	Cómo detectar casos de acoso y abuso	21
Presidentes de los comités distritales de programas	4	Cómo identificar a los perpetradores	23
Funcionario distrital para la protección de la juventud	5	Cómo detectar la manipulación psicológica	23
Presidentes de club, presidentes de comités de programas y otros funcionarios del club	5	Manipulación psicológica de la comunidad	24
Responsabilidades generales	6	<b>5. Cómo responder y reportar acusaciones</b>	
<b>3. Procedimientos para la protección de la juventud</b>		Importancia de tomar la debida acción	25
Normas para la protección de la juventud	7	Cómo actuar en casos de conducta inapropiada por parte de adultos	25
Selección de los voluntarios y verificación de sus antecedentes	8	Cómo actuar en casos de conducta inapropiada por parte de los jóvenes	26
Capacitación de los voluntarios	10	Cómo actuar en casos de acoso y abuso	26
Seguimiento y supervisión	11	Obstáculos que se presentan al reportar casos	29
Apoyo a los participantes	11	<b>Anexo A.</b>	
Conservación de documentos y privacidad de la información	12	Modelo de normas distritales para la protección de la juventud	31
Personería jurídica y seguros	12	<b>Anexo B.</b>	
Viajes que realizan los jóvenes	13	Modelo de pautas para notificar acusaciones de acoso y abuso	35
Actividades pernoctables	13	<b>Anexo C.</b>	
Seguridad en Internet	14	Modelo de solicitud para participar como voluntario en un programa para la juventud	38
Gestión de crisis	15	<b>Anexo D.</b>	
		Preguntas que se sugieren para entrevistar a voluntarios de los programas para la juventud	43
		<b>Anexo E.</b>	
		Preguntas que se sugieren para las personas que los candidatos dieron como referencias	45
		<b>Anexo F.</b>	
		Recursos adicionales	47

# 1

## INTRODUCCIÓN



Rotary International cuenta con una amplia trayectoria en el campo de servicio a la juventud. Más de 300 000 jóvenes participan anualmente en programas como Interact, el Intercambio de Jóvenes de Rotary y los Seminarios de Rotary para Líderes Jóvenes (RYLA). De igual manera, numerosos clubes y distritos organizan programas de mentoría, campañas de vacunación, programas de capacitación laboral, proyectos de alfabetización y otras iniciativas que contribuyen al desarrollo de los jóvenes y otros sectores vulnerables.

Lamentablemente, las organizaciones y los programas no son inmunes a casos de abuso o crisis, y estos pueden ocurrir, y ocurren, incluso en los entornos supuestamente más propicios. Es más, los depredadores a menudo buscan oportunidades, ya sean programas educativos, deportivos y otras actividades, mediante las cuales tengan acceso a niños y adolescentes. Puesto que para muchas personas que trabajan por el bien de la juventud es inconcebible que haya adultos que se aprovechan de la confianza depositada en ellos, a veces no detectan a tiempo los indicios de acoso o abuso. Puesto que la protección de la juventud es un asunto de suma seriedad para Rotary, la organización confía en que los rotarios fomenten entornos seguros para evitar cualquier tipo de abuso y sepan actuar decididamente ante tales casos.

### Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud

Esta declaración de normas constituye el principio básico que deben observar los rotarios en el desempeño de toda función relacionada con la juventud:

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los jóvenes que participan en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, sus cónyuges o parejas, y otros voluntarios salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

Este es el principio que debe observarse en la organización, ya se trate de clubes, distritos, rotarios y demás voluntarios en todos los ámbitos, incluidos nuestros materiales, programas y comunicaciones con los padres o tutores de los menores.

A fin de reiterar la importancia de la mencionada Declaración, Rotary ha adoptado normas complementarias dando así absoluta prioridad a la protección de la juventud. Dichas normas requieren que los clubes y distritos cumplan con las leyes y procedimientos locales para la protección de la juventud y cuenten con las medidas necesarias para responder a las inquietudes o acusaciones que pudieran surgir. Tales normas rigen para todos los programas y actividades de Rotary en los cuales participan los jóvenes.

La normativa del programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary aborda otros riesgos que conlleva la participación en este programa. El proceso de certificación ofrece a los distritos salvaguardias adicionales y promueve el trabajo concertado entre ellos. Para participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary, los distritos deben dar fe de que cumplen con todos los requisitos de certificación enumerados en las secciones sobre Protección a la juventud y el Intercambio de Jóvenes del **Código de Normas de Rotary**. Para más información sobre los requisitos de certificación, escribe a [youthexchange@rotary.org](mailto:youthexchange@rotary.org).

La adopción de procedimientos prudentes y el cumplimiento de las pautas establecidas protegerá no solo a los participantes sino también a los voluntarios, a fin de que los programas logren su misión y objetivos. Mediante el establecimiento de controles en los distritos y clubes y la observancia de una normativa distrital para la protección de la juventud se:

- Demostrará el compromiso de Rotary para con los jóvenes
- Preverán situaciones de abuso y mitigarán sus consecuencias
- Protegerá la viabilidad a largo plazo de los programas para la juventud
- Consolidará la confianza de los participantes y sus familias

## Interpretación de los términos

Alguno de los términos que usan a lo largo de la guía tienen un significado especializado. A fin de establecer normativas, planes de capacitación y mecanismos de respuesta integrales es importante comprender cabalmente estos términos. Se recomienda analizar estos términos así como otros utilizados en la zona al tratar temas y otros conceptos relacionados. Puesto que a veces es difícil abordar ciertos temas, es extremadamente importante que todas las partes interpreten los términos de la misma manera y se sientan cómodas y seguras al usarlos cuando deban describir comportamientos inapropiados o posibles casos de abuso. Algunos de estos términos se explican con mayor detalle en capítulos posteriores de la guía.

**Voluntario:** todo adulto que participa en actividades de Rotary para la juventud y tiene contacto directo, supervisado o no, con jóvenes. En el caso de los programas de Rotary para la juventud, pertenecen a esta categoría:

- Funcionarios del Intercambio de Jóvenes de clubes y distritos e integrantes de los comités;
- Asesores o consejeros del programa
- Socios de Rotary y personas no afiliadas así como sus cónyuges o parejas que organizan actividades o paseos para los intercambistas o que les brindan transporte a eventos o funciones.
- Padres anfitriones de los intercambistas y demás adultos que residan en el hogar de acogida, incluidos hermanos y otros familiares.
- Exp participantes en programas para la juventud que ayudan en la administración de actividades para jóvenes.

**Participante en un programa para la juventud:** toda persona que toma parte en un programa de Rotary para jóvenes, ya sea un menor o un adulto.

**Agresor:** todo aquel que comete un acto de abuso o acoso. Entre otros términos para describir a los agresores se utilizan también depredador, abusador de menores, agresor sexual infantil o pederasta.

**Acusado:** persona que presuntamente es el perpetrador del abuso o acoso y su caso está todavía bajo investigación.

**Abuso emocional, psicológico o verbal:** uso de intimidación, humillación o agresión verbal para controlar a otra persona. Entre estos actos se encuentra el rechazar a una persona, impedir el desarrollo normal de relaciones sociales de otros, y hacer comentarios despectivos respecto a ciertas características del agraviado como edad, etnia, raza, color, capacidad, religión, estatus socioeconómico, cultura, sexo, orientación sexual e identidad de género.

**Abuso físico:** contacto corporal con la intención de ocasionar dolor, lesiones u otro tipo de sufrimiento físico.

**Abandono:** privar a una persona de la alimentación, vivienda o atención médica o emocional necesarias para su bienestar.

**Consentimiento:** decisión informada, consciente y voluntaria de participar en una actividad o acto.

**Abuso sexual:** participación o procuración de actos sexuales implícitos o explícitos, ya sea presionando a alguien para que realice un acto sexual individual o teniendo relaciones sexuales con otra persona de cualquier edad o género bajo fuerza o coacción, o con una persona sin la capacidad de consentimiento. Se considera abuso sexual toda actividad sexual entre un adulto y un menor de edad o participante en un programa para la juventud, así como toda actividad sexual no consentida entre compañeros. Bajo esta definición se incluyen también transgresiones que no implican contacto físico, como voyeurismo, exhibicionismo, acecho, acoso electrónico o mostrar material de contenido sexual o pornográfico a un menor.

**Acoso sexual:** avances sexuales, solicitud de favores sexuales o conducta verbal o física de índole sexual no solicitada o dirigida a una persona que se niegue o sea incapaz de dar su consentimiento. El acoso puede ser físico o verbal e incluso mediante comunicaciones electrónica, como en mensajes de texto o en las redes sociales. En ciertos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual siendo una táctica de los depredadores sexuales para desensibilizar o preparar a sus víctimas para iniciarlas en comportamientos inapropiados. Algunos ejemplos de acoso sexual:

- Apodosos o chistes de tono sexual, referencias a conductas sexuales, rumores o chismes sobre la vida sexual de alguien, o comentarios sobre la actividad, deficiencias o proezas sexuales de una persona.

- Regalos ofrecidos en privado o secreto, incluidos aquellos de índole sexual
- Comentarios verbales o declaraciones de contenido sexual
- Exhibición de objetos o imágenes insinuantes de índole sexual
- Solicitud de actos sexuales
- Miradas lascivas o silbidos
- Contacto físico inapropiado, como el roce intencional con una persona
- Lenguaje o gestos obscenos
- Comentarios insinuantes u ofensivos

**Manipulación psicológica (Grooming):** relación emocional que se establece con una persona para ganar su confianza y desinhibirla para fines de abuso sexual.

**Manipulación de la comunidad (Community Grooming):** métodos de los que se vale un agresor para manejar y convencer a otros de que es una persona gentil, amable y respetable, a fin de que los residentes de la comunidad obvien las señales de su conducta depredadora.

## 2

# LIDERAZGO Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD



Para establecer un entorno enfocado en la seguridad de los jóvenes es fundamental contar con líderes preparados. Si bien la protección de los jóvenes recae bajo la responsabilidad de todos los adultos que participan en los programas para la juventud, el cumplimiento de las normas establecidas por Rotary International (RI) y el distrito depende de la atención y diligencia del gobernador de distrito, los presidentes de los comités distritales de programas, el funcionario distrital para protección de la juventud, los presidentes de club y los presidentes de comités de los programas para la juventud de los clubes. Deben trabajar de manera concertada para crear conciencia sobre asuntos concernientes a la seguridad de los jóvenes y elaborar e implementar procedimientos para la protección de la juventud.

### Gobernador de distrito

El gobernador de distrito es responsable de supervisar y controlar los programas del distrito, incluidos todos los programas y las actividades para la juventud. Los presidentes de los comités distritales y demás voluntarios trabajan bajo la supervisión de sus gobernadores, a quienes deben rendir cuentas. Dada la naturaleza susceptible de los programas para la juventud, los gobernadores deberán completar la capacitación sobre protección a la juventud, según lo requiera el secretario general de Rotary. Se les recomienda que aprovechen el período previo a la posesión de sus cargos para familiarizarse al máximo con los programas en los que participan sus distritos.

Responsabilidades del gobernador de distrito:

- Garantizar que el distrito cuenta con una normativa para la protección de la juventud que cumpla con las disposiciones del **Código de Normas de Rotary** para todos los programas de jóvenes, incluido el Intercambio de Jóvenes de Rotary, la cual deberá ser evaluada por un profesional legal de la localidad para verificar que se ajuste a las leyes locales y nacionales.
- Trabajar con los comités distritales para asegurar el cumplimiento de la normativa en todo el distrito y que todas las acusaciones de acoso o abuso y otras situaciones de crisis se manejen de manera acertada.

- Intervenir, de ser necesario, en la administración de los programas para la juventud, aun cuando tales responsabilidades fueron delegadas en otros funcionarios distritales o de club.
- Establecer un comité o proceso para evaluar detenidamente comportamientos, cargos o condenas judiciales que aunque no estuvieran directamente relacionados con infracciones a la normativa de protección de la juventud, podrían descalificar a un voluntario de trabajar con menores.

### Presidentes de los comités distritales de programas

El gobernador de distrito deberá nombrar o volver a nombrar anualmente a los presidentes de comités para los programas para jóvenes en los que participe el distrito. Dichos funcionarios supervisan y dirigen las actividades del programa en los clubes y el distrito, sirviendo, además, como recurso y personas de contacto para los clubes. Aunque una persona puede ocupar el cargo por varios años, se recomienda contar con un plan de sucesión eficaz a fin de que el programa se administre de manera coherente.

Los presidentes de los comités distritales de programas para la juventud deberán:

- Familiarizarse con la normativa para la protección de la juventud de RI y del distrito y el funcionamiento de los programas, y verificar, además, que el distrito y los clubes cumplen con todos los requisitos
- Asistir en la capacitación de los clubes, la selección y verificación de los antecedentes de los participantes, los aspectos logísticos del programa y la gestión de riesgos
- Establecer un eficaz sistema de apoyo para los jóvenes, alentándolos a informar sobre todo problema que pudiera surgir para abordarlo debidamente
- Informar a los contactos locales e internacionales acerca de los logros y obstáculos del programa, y hacer las veces de enlace entre los clubes
- Coordinar con el funcionario distrital para la protección de la juventud (o el gobernador) para actuar de manera inmediata y decidida ante toda acusación de abuso, acoso o cualquier otra crisis

- Mantener al gobernador de distrito informado acerca de las actividades del programa

Se insta a los distritos nombrar como asesores a los expresidentes de los comités distritales de programas para que continúen ofreciendo sus conocimientos y experiencias a las actividades para la juventud. Los distritos podrán decidir si desean reconocer oficialmente tales cargos.

#### PLANIFICACIÓN EFICAZ DE LA SUCESIÓN

Los gobernadores de distrito deberán tener en cuenta la continuidad en el liderazgo al realizar los nombramientos a los comités. Debido a las aptitudes y la experiencia necesarias para administrar los programas para la juventud, se recomienda encarecidamente a los distritos implementar un plan de sucesión, a fin de aprovechar los conocimientos de los integrantes de los comités y formar a la vez a los nuevos líderes. El plan debería incluir nombramientos escalonados, de modo que los presidentes de comités entrantes puedan familiarizarse con las normas y los procedimientos de los programas para la juventud.

### Funcionario distrital para la protección de la juventud

Con el fin de fomentar medidas de seguridad en todos los programas para jóvenes, se recomienda a los gobernadores de distrito nombrar a un funcionario distrital para la protección de la juventud. Dicho funcionario será el recurso principal para los casos de acoso, abuso y otras situaciones de riesgo o crisis. Para este cargo deberán nombrarse a personas con experiencia profesional en terapia, trabajo social, derecho, orden público o desarrollo infantil.

El funcionario distrital para la protección de la juventud deberá:

- Mantenerse informado acerca de las modificaciones que se hagan a las leyes locales o nacionales respecto a la protección de los jóvenes, así como de los cambios en la normativa de RI, y notificar al gobernador y a los presidentes de comités de programas sobre los mismos.
- Trabajar con el distrito y los clubes para informar a los socios de Rotary acerca de sus obligaciones respecto a la protección de los jóvenes.

- Confirmar que en todos los programas para la juventud se usan métodos adecuados para la verificación de antecedentes, conforme a la normativa de Rotary y las leyes locales.
- Supervisar la selección de los voluntarios, afiliados y no afiliados a Rotary, y asegurarse de que el proceso de verificación de antecedentes se documente debidamente.
- Cerciorarse de que los socios de Rotary, demás voluntarios, participantes en los programas para la juventud y sus padres reciban la capacitación apropiada
- Supervisar la acertada gestión de acusaciones, casos de acoso u otras crisis, protegiendo los intereses de las partes involucradas
- Coordinar con el gobernador de distrito para mantener registros confidenciales de las acusaciones de abuso, acoso u otras crisis, así como de las personas que tienen prohibido trabajar con jóvenes, tal como lo exige la normativa de RI
- Garantizar de que tales restricciones continúen vigentes cada año, aun cuando se produzcan cambios de liderazgo

A veces se presentan situaciones impredecibles, tales como un terremoto, un choque de trenes, un ataque terrorista, disturbios civiles, o un acto de violencia en un centro educativo. El funcionario para la protección de la juventud debe anticiparse a dichas emergencias y determinar cómo el distrito protegerá la integridad física de los participantes y mantendrá a todas las partes interesadas informadas al respecto, incluidos los padres o tutores legales de los participantes.

### Presidentes de club, presidentes de comités de programas y otros funcionarios de club

Los presidentes de los clubes rotarios son los responsables directos del funcionamiento y la coordinación de las actividades para la juventud, en colaboración con los integrantes de los comités del club.

Los presidentes de club y los integrantes de los comités deben:

- Estar familiarizados con la normativa para la protección de la juventud de Rotary y del distrito, así como con el funcionamiento de los programas en los que participa el club y cerciorarse de que estos cumplen todos los requisitos.
- Implementar los procedimientos de capacitación, verificación de antecedentes, arreglos logísticos y gestión de riesgos que sean necesarios.

- Mantenerse en contacto con los participantes en los programas para captar sus opiniones y comentarios
- Coordinar con el presidente del comité distrital del programa para la juventud que corresponda y el funcionario distrital para la protección de la juventud una respuesta inmediata ante toda acusación de acoso, abuso y otras situaciones de crisis.

## Responsabilidades generales

Para asegurar el cumplimiento de todas las normas para la protección de la juventud, incluidas las distritales, las disposiciones de Rotary y la legislación local, es necesario que los clubes apoyen y supervisen debidamente sus programas para jóvenes. Todos los voluntarios y funcionarios de los programas de los clubes deben conocer a fondo las normas de Rotary y del distrito y coordinar con los presidentes de club para notificar de inmediato toda situación relacionada con la protección de los jóvenes a los líderes distritales y las autoridades pertinentes.

No podrá afiliarse a Rotary ninguna persona que por admisión propia hubiera cometido, sido condenada o se ha visto involucrada en un caso de acoso o abuso sexual de un menor o participante de un programa, aun cuando el delito se produjera años atrás. Se prohíbe la participación en los programas para jóvenes de Rotary a todo voluntario que por admisión propia hubiera cometido, sido condenado o se haya visto involucrado en un caso de acoso o abuso sexual o cualquier otro acto que infringiera las normas de conducta social.

### PERSONAL DE ROTARY INTERNATIONAL

El personal de la Secretaría de Rotary International (RI) brinda apoyo a distritos que participan en Interact, RYLA y el Intercambio de Jóvenes de Rotary, y asesora a los clubes y distritos en materia de protección de la juventud. Entre otras funciones, el personal de la Secretaría supervisa el cumplimiento de la normativa de Rotary, facilita la comunicación entre los distritos hermanados, garantiza que las autoridades competentes sean notificadas, apoya la respuesta a los medios y asesora a clubes y distritos en situaciones difíciles que involucran a los participantes.

Para toda consulta sobre normativa de RI o apoyo con los medios de comunicación, contacta directamente con el personal en [youthprotection@rotary.org](mailto:youthprotection@rotary.org).

# 3

## PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD



### Normas para la protección de la juventud

Los distritos que participan en los programas para la juventud deberán establecer procedimientos y normativas en consonancia con el **Código de Normas de Rotary** y la «Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud». Ambos documentos incluyen pautas para los viajes que realizan los jóvenes bajo el patrocinio de Rotary.

Si bien el distrito podría establecer una normativa única para todos sus programas para jóvenes, se debe tener presente las características específicas de cada actividad. Por ejemplo, para poder participar en el programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary, los distritos deberán obtener la debida certificación (consulta la sección sobre el Intercambio de Jóvenes en el **Código de Normas de Rotary**).

La normativa no debería limitarse a cubrir los procedimientos fundamentales para la protección de los jóvenes sino también ofrecer pautas generales para la administración de los programas, a fin de que tanto los voluntarios como los participantes y sus familias tengan una idea clara de las expectativas. La normativa deberá, asimismo, abordar la gestión de los riesgos previsible por lo que deberá incluir los riesgos asociados con los programas y medidas para mitigarlos. Determina qué deben saber los socios de Rotary para administrar los programas para jóvenes conforme a la normativa de RI y brindarles la capacitación correspondiente.

Una normativa distrital eficaz para la protección de la juventud debe incluir:

- El texto de la «Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud» como enunciado.
- Procedimientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el distrito y Rotary International por parte de los clubes
- Criterios y procedimientos para la selección y la verificación de los antecedentes de los voluntarios
- Procedimientos para la capacitación de voluntarios que trabajan con jóvenes

- Procedimientos para brindar a los participantes una red de apoyo y recursos
- Un sistema para administrar la documentación del programa y mantener información confidencial
- Pautas para notificar e investigar acusaciones de acoso o abuso e incidentes confirmados
- Las medidas disciplinarias que se aplicarán a aquellos que exhiban una conducta inapropiada
- Procedimientos para gestionar las situaciones de crisis, incluido un plan de comunicaciones
- Normas para la conservación de los datos electrónicos y la información personal de los voluntarios y participantes
- Prácticas para gestionar los riesgos relacionados con los viajes de los jóvenes, incluidas las tareas de supervisión y monitoreo



Es responsabilidad de todo distrito garantizar que los clubes cumplan tanto con la normativa de Rotary como con las leyes locales. El incumplimiento de las normas podría acarrear graves consecuencias, incluida la baja de un socio, la pérdida de la carta constitutiva del club o la suspensión de todas las actividades del programa en el distrito.

Consulta el modelo de normas distritales para la protección de la juventud (Anexo A). La normativa variará según el tipo y el alcance de los programas para jóvenes y la legislación local vigente. Te recomendamos analizar detenidamente las leyes que aplicasen al funcionamiento de los programas e incorporar la información pertinente a la normativa del distrito.

## Selección de los voluntarios y verificación de sus antecedentes

Si bien ningún método de selección y verificación descarta la posibilidad de que se presenten casos de acoso y abuso, mediante un minucioso proceso se podría identificar a candidatos con un historial de comportamiento inapropiado y evitar que este tipo de individuos busquen participar en estos programas o tener acceso a los jóvenes. Un riguroso proceso de selección y verificación es señal para los candidatos voluntarios que el club o distrito aboga por la protección de los jóvenes y da a los participantes, familias y otros miembros de la comunidad la tranquilidad de que se están tomando todas las medidas posibles para velar por la seguridad de los menores. El alcance del proceso de verificación dependerá de:

- El cargo que ocupe el voluntario y si tendrá autoridad directa sobre el programa y el bienestar de los participantes.
- La frecuencia o el tiempo que pasará con los participantes, ya se trate de encuentros incidentales o infrecuentes a regulares o considerables.
- El tipo de contacto, como interacciones en grupo, supervisión en actividades pernoctables o contacto individual sin supervisión.

Por ejemplo, el procedimiento de verificación para las familias anfitrionas de Intercambio de Jóvenes es mucho más riguroso del que deben pasar los tutores voluntarios en una escuela primaria. Según las leyes locales, podrían exigirse además otras prácticas, como la verificación de antecedentes penales para voluntarios que participan en actividades pernoctables. Consulta con las autoridades locales u otras organizaciones de servicio a la juventud para averiguar si en la comunidad rigen estándares más estrictos que los requisitos mínimos de Rotary.

Se recomienda enfáticamente la adopción de medidas de verificación adecuadas para todas las actividades orientadas a los jóvenes. Por ser de vital importancia, el proceso de verificación debe ser exhaustivo para las actividades en que los adultos (voluntarios rotarios y no rotarios) estén en contacto constante y no supervisado con menores, como el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

Los siguientes procedimientos de selección y verificación se complementan para detectar cualquier información que resulte perturbadora, y deben regir para todos los adultos que prestan servicio voluntario en los programas para jóvenes que los clubes y distritos administren.



**Solicitud impresa.** Toda solicitud debe incluir:

- Datos de contacto del solicitante
- Referencias personales y datos de contacto de las mismas
- Declaración de que el solicitante no ha cumplido condena alguna ni ha sido acusado de delitos por acoso o abuso
- Sección donde se describe todo cargo de acoso o abuso imputado en el pasado
- Exención de responsabilidad firmada
- Autorización para que el club o el distrito verifique los antecedentes penales del solicitante o confirmación de que este obtendrá y entregará el certificado por cuenta propia

En el Anexo C encontrarás un modelo de solicitud el cual puede personalizarse según sea necesario. Se recomienda, además, preguntar a los solicitantes acerca de su interés y experiencia relativa al cargo voluntario y el trabajo que ha realizado con jóvenes.



Presta atención especial a partes de la solicitud que requieran seguimiento o mayor explicación, como un interés excesivo en trabajar con jóvenes (especialmente de cierta edad o sexo), periodos de desempleo, mudanzas frecuentes o secciones sin completar. Aunque necesariamente esto no implica ningún peligro, no tengas reparo en solicitar más información para asegurarte de no obviar un posible riesgo.

**Entrevistas.** Las entrevistas presenciales deberán estar a cargo de rotarios que se desempeñan profesionalmente en áreas orientadas a los jóvenes o con experiencia con los programas para la juventud de Rotary. Se debe elaborar una lista de preguntas pertinentes, las cuales se usarán con todos los voluntarios en perspectiva independientemente de su nivel de conocimientos sobre el programa o Rotary. No solo es importante que los voluntarios de los programas para jóvenes sean personas responsables, solidarias y pacientes, sino que también actúen con buen juicio, entiendan cabalmente los límites que deben observarse entre adultos y jóvenes y estar dispuestos a cumplir con la normativa para la protección de la juventud.



Sin duda es incómodo preguntar directamente a un candidato si ha abusado o transgredido contra un niño o adulto, pero al hacerlo se reitera la importancia que da el club o el distrito a los casos de abuso y acoso. Presta atención a la manera en que responden los candidatos. Si reaccionan de manera defensiva o evasiva, sería conveniente que estudiaras en más detalle el historial de la persona. Según el entorno cultural, un simple y enfático «no» podría ser la respuesta más acertada. Si la pregunta ofendiese al candidato, simplemente explícale que este tipo de preguntas directas es una táctica eficaz para detectar a personas que podrían constituir un peligro. Te recomendamos consultar con expertos en protección de la juventud de la localidad para ver cuál es la manera más adecuada de abordar el tema, y las respuestas que probablemente merecen seguimiento adicional.

**Verificación de las referencias.** La verificación de las referencias personales podrá llevarse a cabo personalmente o por teléfono. Se recomienda formular un conjunto de preguntas estándar al emisor de las referencias, por ejemplo, cuánto tiempo y en qué capacidad conoce al candidato, si dicha persona posee las cualificaciones necesarias para trabajar con jóvenes y si la recomendaría sin reservas como voluntario en un programa para jóvenes. En el Anexo C encontrarás un modelo de formulario para referencias personales y en el Anexo E las preguntas que se sugieren.

La verificación de referencias personales no debe obviarse por el simple hecho de que el candidato ha estado involucrado en Rotary o haya sido voluntario en otra organización de servicio a la juventud. Te recomendamos contactar por lo menos con tres personas como referencias, las cuales no deberán ser familiares de los candidatos y solo una deberá pertenecer a Rotary. Anota la fecha de la conversación junto con un resumen de las respuestas a cada pregunta.



Presta suma atención si una de las referencias se muestra reacia a participar, proporciona información contraria a la suministrada por el candidato, actúa de manera evasiva ante ciertas preguntas, no pareciera conocer bien al candidato o su relación ha sido breve y superficial. Puesto que este tipo de respuestas son preocupantes, se deben abordar detenidamente con el candidato.

### Verificación de los antecedentes personales y penales.

La verificación de antecedentes es fundamental en toda normativa de protección a la juventud, ya que de esta manera se evita la participación de posibles infractores y se detecta a agresores con historial delictivo. Muchas organizaciones juveniles exigen que los voluntarios adultos que trabajan con menores se sometan a un chequeo de antecedentes penales, aun para programas que no implican contacto no supervisado con los jóvenes.

Generalmente la verificación de antecedentes la realiza un ente regulador por una cuota nominal, si bien en algunos lugares están a cargo de empresas privadas. En ciertas localidades, la ley prohíbe la verificación de antecedentes de los voluntarios por terceros. En tales casos, los voluntarios podrían solicitar un certificado de antecedentes penales por cuenta propia y proporcionar documentación detallada al club o distrito. Si la ley no permite ningún medio de verificación de antecedentes penales, deberán utilizarse como alternativa otros procedimientos de selección y supervisión. Entre tales procedimientos podría incluirse una mayor supervisión del contacto entre voluntarios y participantes, la verificación de referencias adicionales, una entrevista más exhaustiva con los voluntarios así como agregar declaraciones a la solicitud respecto a su trabajo en programas para jóvenes y su idoneidad para servir como voluntario.

Se recomienda verificar los antecedentes penales de los voluntarios a fondo al menos cada dos años. De ser posible, también se sugiere incluir lo siguiente:

- Una búsqueda de antecedentes penales en distintos estados, departamentos o territorios
- Un certificado de antecedentes penales emitido por un ente rector
- Una búsqueda por alias
- Una búsqueda en todas las jurisdicciones en las que residió el candidato en los últimos siete años
- Una búsqueda en un registro nacional de huellas dactilares



Puesto que la verificación de antecedentes es una de las varias herramientas disponibles para determinar si un voluntario es idóneo para trabajar con los jóvenes, no se debe depender exclusivamente de esta. Puede que personas con tendencias perjudiciales, incluso abusadores reincidentes, no registren antecedentes penales si nunca fueron capturadas o enjuiciadas.

**Visitas a las familias anfitrionas.** Se deberá visitar a las familias que alojen a estudiantes del Intercambio de Jóvenes tanto antes como durante la estancia de estos. A fin de tener una idea más precisa de las condiciones cotidianas de la familia, algunas de las visitas deberán realizarse sin previo anuncio o con mínima anticipación.

**Otras consideraciones.** Ser voluntario en los programas para jóvenes de Rotary es un privilegio, no un derecho. Los funcionarios distritales y de club tienen la responsabilidad de seleccionar solo a los voluntarios que satisfagan los requisitos establecidos. Se recomienda evaluar de manera periódica y concienzuda la idoneidad de los adultos que tengan contacto constante y no supervisado con los jóvenes, incluidos rotarios, rotaractianos, familiares de los rotarios y personas no afiliadas a Rotary. Durante el proceso de selección, también deben tenerse en cuenta todos los aspectos del proceso de verificación, incluidos la solicitud, las entrevistas y la comprobación de antecedentes penales y referencias. Los voluntarios adultos que no estén dispuestos a someterse a dicho proceso no podrán participar en los programas de Rotary para la juventud.

**Rotary International prohíbe la participación en sus programas para la juventud de toda persona que por su propia admisión haya cometido o sido condenada por actos de acoso o abuso sexual, o que se hubiera visto involucrada en delitos de tal índole ([Código de Normas de Rotary](#), sección «Protección de la juventud»). Cada distrito deberá determinar, de conformidad con la legislación local vigente, qué otros cargos o condenas descalificarían a un voluntario. Por ejemplo, un distrito podría establecer que ninguna persona declarada culpable de cometer irregularidades financieras podrá ocupar cargos con acceso a los fondos distritales. Los distritos deberían igualmente tener en cuenta cargos por hurto, fraude o infracciones por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas. Se recomienda, además, contar con un procedimiento para resolver disputas que pudieran surgir por la verificación de antecedentes penales.**

Rotary sugiere a los distritos establecer un proceso de selección y verificación menos formal para los adultos cuyo contacto con los participantes de los programas para jóvenes sea infrecuente o indirecto. Por ejemplo el caso de un intercambista que fuera invitado a pasar la noche o el fin de semana con la familia de un compañero

de colegio. Los distritos usarán su propio criterio para autorizar dichos arreglos, de conformidad con las leyes y prácticas locales.

## Capacitación de los voluntarios

Una sólida normativa para la protección de la juventud requiere que los voluntarios reciban la debida capacitación. Dicha capacitación es esencial no solo porque los prepara a velar por la seguridad de los jóvenes, sino también porque refleja y fomenta nuestro compromiso con la protección de los jóvenes.

Es importante que los siguientes temas sean parte de la formación de los voluntarios:

- Comportamiento de los agresores sexuales y el uso de manipulación
- Cómo detectar casos de abuso y acoso
- Cómo comportarse para no poner a los participantes en una situación incómoda
- Cómo observar las pautas de comportamiento apropiado para protegerse contra falsas acusaciones
- Cómo detectar y actuar en casos de manipulación psicológica
- Cómo notificar a los líderes distritales y RI presuntos casos o sospechas de abuso o acoso, o conductas que sean motivo de preocupación

Para que la capacitación sea eficaz, debe ser específica, frecuente y pertinente al programa y papel del voluntario.

Elabora una capacitación específica para cada cargo en el programa, que incluya información sobre abuso, acoso y prevención de crisis en todas las sesiones. Utiliza diversos formatos que se ajusten a las necesidades de aprendizaje de los voluntarios (en línea, presencial, material impreso, etc.). Asegúrate de que los voluntarios estén al tanto de los límites aceptables para el contacto físico, electrónico y verbal entre los adultos y jóvenes, y entre sus pares.

Los distritos deben adaptar el contenido de manera que refleje el entorno cultural, las reglamentaciones y otros aspectos del programa en la localidad. Una buena práctica es describir detalladamente las funciones de los cargos clave del programa, tales como las del funcionario distrital para la protección de la juventud, los presidentes de los comités distritales de programas y consejeros rotarios, a fin de que tanto rotarios como voluntarios comprendan cabalmente sus responsabilidades antes de aceptar el cargo y estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones.



Cuando ocurre un incidente en el que está involucrado un joven o si este se evita por poco, podría ser indicación de que la capacitación no fue suficiente. La capacitación puede ser una herramienta importante para responder ante cualquier inquietud, detectar nuevas tendencias que podrían poner en riesgo la seguridad de los participantes o dar a conocer las mejores prácticas y la asistencia disponible.

## Seguimiento y supervisión

Para velar por la integridad física de los jóvenes y evitar acusaciones falsas se recomienda poner en práctica una cultura de rendición de cuentas que incluya la atenta supervisión de los voluntarios y los participantes. Cuando las personas son conscientes de que existe un mecanismo de supervisión o control, la posibilidad de que actúen de manera inapropiada es menor. Deberás elaborar un plan para supervisar los programas para jóvenes, ya se traten de visitas no programadas para observar las actividades del club Interact o campamentos pernoctables de RYLA, o visitas a las familias anfitrionas del Intercambio de Jóvenes. Figuran a continuación algunos factores que debes tener en cuenta:

**Documenta tus actividades.** Es esencial mantener registros exactos de tus visitas. Debes incluir en tus notas la hora de llegada y partida, las personas presentes y un resumen de tus observaciones.

**Modifica tu método de observación y el programa de visitas.** Te sugerimos realizar tanto observaciones planificadas como no planificadas. No es recomendable establecer patrones predecibles ya que podrían limitar tus impresiones acerca de las condiciones del programa o las interacciones entre voluntarios y jóvenes.

**Ten en cuenta el local.** Determina si el lugar es adecuado y seguro para la actividad programada.

**Presta mayor atención a las actividades más susceptibles.** Asegúrate de que los voluntarios y los jóvenes cumplen con las normas establecidas para situaciones delicadas como arreglos de pernoctación y uso de servicios higiénicos o duchas.



**Verifica que la supervisión por parte de los adultos sea adecuada.** Comprueba si se encuentra presente el número mínimo requerido de adultos para el tamaño del grupo y si estos participan.

**Observa la dinámica.** Verifica si los jóvenes y adultos se comportan adecuadamente. Pon fin y documenta todo comportamiento inapropiado y sigue el procedimiento descrito en la normativa establecida con posterioridad a tu observación.

**Recoge opiniones y comentarios.** Puesto que es difícil estar presente en todas las actividades o los eventos, adopta un método para captar las opiniones de los participantes y voluntarios. Las encuestas anónimas e incluso las conversaciones informales te ayudarán a determinar si se observan las normas y los procedimientos.

**Expresa tus opiniones.** Si adviertes algún acto inapropiado, toma acción y abórdalo inmediatamente, y asegúrate de fomentar siempre un buen comportamiento.

## Apoyo a los participantes

Los participantes en los programas de Rotary para jóvenes deben tener acceso a una red de apoyo y recursos informativos.

**Sensibilización sobre el abuso y acoso.** Se debe proporcionar a los jóvenes información apropiada para su edad, a fin de que estén preparados para detectar y rechazar todo tipo de abuso y acoso; de esta manera no tendrán reparos en reportar una situación tal. Los recursos de capacitación deben preparar a los participantes a establecer sus propios límites y empoderarlos a actuar con aplomo cuando estos han sido infringidos. Dicha información se deberá también proporcionar a los padres o tutores legales, para que estén al tanto de las expectativas y tomen medidas para proteger a sus hijos.

**Exparticipantes.** De ser oportuno, aprovecha las habilidades y experiencia de los exparticipantes de programas e invítalos a que ayuden en la capacitación. Cuando se trata de temas serios que acechan a los adolescentes, como la presión de pares y resistencia al abuso y acoso, los jóvenes se sentirán más cómodos y receptivos cuando los discuten con sus contemporáneos. Al haber tomado parte en un programa de Rotary, los exparticipantes han pasado por la experiencia y quizás sean más conscientes de los desafíos que deben enfrentar los jóvenes en el colegio o situaciones sociales.

**Recursos de apoyo.** Los participantes y sus padres se sentirán mejor preparados y seguros si cuentan con información sobre qué hacer y a quién contactar en caso de emergencia. Se debe procurar también los datos de contacto de los voluntarios principales del programa, de ambos sexos, así como de voluntarios afiliados y no afiliados a Rotary (consejeros de la escuela, profesores o exparticipantes del programa). Es recomendable incluir un sitio web o una lista de servicios disponibles en la localidad, por ejemplo líneas de ayuda para casos de violación y suicidio; servicios para el colectivo LGBTQ (lesbianas homosexuales, bisexuales, transgéneros y queer o identidad de género), programas de sensibilización sobre el uso de alcohol y drogas y organismos legales competentes. Sería conveniente que establecieras una línea telefónica de emergencia o desarrolles un sistema al cual los participantes puedan recurrir para recibir apoyo.

**Consejeros rotarios.** A cada estudiante del Intercambio de Jóvenes se le asigna como consejero un socio del club rotario anfitrión, quien debe ser del mismo sexo que el participante. La persona designada se mantendrá en comunicación constante con los estudiantes y servirá de enlace entre los intercambistas y los líderes de club o distrito. Los consejeros deben tener bien en claro que su misión es apoyar y abogar por los intercambistas. No podrán ser miembros de la familia anfitriona ni ejercer ningún tipo de autoridad respecto al estudiante, por ejemplo, ser el director de la escuela o el funcionario de Intercambio de Jóvenes del club.

## Conservación de documentos y privacidad de la información

Los distritos decidirán el método que utilizarán para manejar y conservar la documentación importante del programa, como registros de capacitación, expedientes de los voluntarios y proceso de selección e informes sobre incidentes. Entre otros factores se debe considerar si la documentación se conservará a nivel de club o distrito, por cuánto tiempo, y quién tendrá acceso a la misma. Sería conveniente que consultaras las reglamentaciones locales o con un asesor legal al establecer las pautas para el manejo y la conservación de documentos.

A fin de proteger la privacidad de las partes, solo deberán tener acceso a información confidencial las personas que la necesiten. Los distritos deben mantener todos los registros de antecedentes penales, exenciones y procesos de selección en un lugar seguro, de conformidad con la normativa de conservación de documentos que establezcan y las leyes locales aplicables. Recomendamos que la normativa abarque la conservación de tanta

información como sea posible, a fin de que los distritos tengan acceso a esta de reportase un caso de abuso o acoso posteriormente. Deben tenerse en cuenta las leyes de prescripción locales respecto a la conservación de documentos. Los informes sobre incidentes deben almacenarse con máxima seguridad y solo compartirse al cambiar el liderazgo del programa.

Los distritos deberán establecer y seguir procedimientos para guardar de manera confidencial los expedientes de aquellos que tienen prohibido trabajar con jóvenes o afiliarse a Rotary. A medida que cambia el liderazgo en el distrito, es fundamental que los líderes entrantes sean conscientes de que son responsables del manejo de tales registros y del cumplimiento sistemático de las prohibiciones, incluso en casos de modificación de los límites del distrito.

Entre los datos confidenciales se incluyen información de identificación personal de los participantes y voluntarios, información financiera, las solicitudes y los informes de antecedentes penales de los voluntarios. Solo tendrán acceso a esta información aquellos que hayan pasado por un minucioso proceso de selección y verificación y que necesiten dicha información para el desempeño de sus funciones administrativas, como en el caso del funcionario de Intercambio de Jóvenes del club que selecciona a las familias anfitrionas. Si en el sitio web del distrito figurasen los datos de contacto de los participantes, asegúrate de que sea una sección protegida con contraseña a la que solo tengan acceso aquellos voluntarios que ocupan cargos específicos.

Sería conveniente que los clubes y distritos obtuvieran autorización por escrito de los padres o tutores legales para tomar y utilizar fotografías o videos de los participantes, recopilar y conservar su información de identificación personal y comunicarse con ellos mediante las redes sociales, sitios web u otros medios de comunicación electrónica.

## Personería jurídica y seguros

Si bien la máxima prioridad en toda normativa para la protección de la juventud es velar por la integridad física y el bienestar de los participantes del programa, es importante también implementar medidas para proteger a los voluntarios y reducir al mínimo su exposición al riesgo.

**Personería jurídica.** Al establecerse una entidad jurídica independiente se protegerá al distrito, voluntarios y, hasta cierto punto, los programas distritales para la juventud. Tales programas pueden obtener personería jurídica de manera conjunta o individual o también podría establecerse una entidad legal formal para el distrito o una organización multidistrital de programas para la juventud. Independientemente de lo que decida el distrito, ya sea obtener personería jurídica por separado o establecer una entidad multidistrital, es importante que el gobernador o un representante designado integre la junta directiva de dicha entidad legal. Rotary International ha establecido pautas para preservar la autoridad del distrito sobre tales entidades y para proteger a sus funcionarios. Para más información sobre la normativa establecida, comuníquese con tu **representante de Apoyo a Clubes y Distritos** de Rotary International.

**Seguro de responsabilidad civil.** Los seguros de responsabilidad civil protegen a una organización contra reclamos y demandas por supuesta negligencia por parte de la organización, sus empleados o voluntarios. Te recomendamos consultar con un agente de seguros de la localidad para determinar el monto apropiado de la cobertura. Como mínimo, este seguro debe cubrir los reclamos que se derivasen de lesiones corporales o daños a la propiedad. Mientras que todos los distritos y clubes rotarios de Estados Unidos automáticamente cuentan con seguro, los clubes de las demás regiones deben contratar sus propias pólizas. Independientemente del país, las familias anfitrionas del Intercambio de Jóvenes deben también protegerse con un seguro de responsabilidad personal.

**Documentación legal.** También se recomienda que los programas para la juventud de Rotary establezcan como requisito que los padres o tutores legales consientan por escrito a la participación de los menores. Este permiso ofrece cierta protección legal a las organizaciones y garantiza que los padres o tutores legales autorizan su participación en el programa.

En ocasiones los distritos multinacionales tienen dificultades para establecer una entidad jurídica independiente y adquirir un seguro de responsabilidad civil general. Aunque se insta a todos los distritos a consultar con profesionales legales y de seguro de la localidad, es sumamente importante que los distritos multinacionales obtengan asesoría profesional para determinar cómo protegerán a todas las áreas participantes del distrito.

## Viajes que realizan los jóvenes

Los clubes y distritos ofrecen a los jóvenes la oportunidad de viajar fuera de su lugar de residencia. Siendo el ejemplo más obvio el programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary. Mientras que otros podrían ser una experiencia práctica de servicio para interactivos o un campamento internacional de RYLA. Aunque tales experiencias enriquecen la vida de los jóvenes, todo viaje representa riesgos inherentes tanto para los participantes como para los clubes y distritos rotarios involucrados.

**Ningún adulto podrá transportar a un solo participante en un vehículo motorizado sin la previa y expresa autorización de los padres o tutor legal del participante.**

Como mínimo, los organizadores deben obtener permiso por escrito de los padres o tutores legales y proporcionarles los detalles del programa. Dicho permiso se otorga a menudo por correo electrónico, pero los distritos podrían exigir también otro tipo de documentación. Cuando la distancia sea mayor de 240 kilómetros del lugar de residencia o fuera del país de origen, los participantes del programa deberán contar con una póliza de seguro adecuada para toda su estancia, que cubra atención médica de emergencia y evacuación, repatriación de restos y responsabilidad civil por un monto que el club o distrito que organiza el viaje considere apropiado.

No obstante, si el viaje es organizado o administrado por un club o distrito del extranjero, como en los casos en que los rotarios de la localidad reciben a los jóvenes participantes o hacen los arreglos para su alojamiento, deberán observarse las normas del Intercambio de Jóvenes. Tales actividades implican responsabilidades y riesgos particulares, los cuales estarán bajo la gestión del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, y todos los clubes y distritos participantes deben cumplir con los requisitos de certificación para el Intercambio de Jóvenes, tal como lo dispone el **Código de Normas de Rotary**.



## Actividades pernoctables

Se requiere tomar precauciones adicionales cuando los jóvenes participan en viajes o actividades donde deban pernoctar. Puesto que tales actividades implican riesgos singulares para los jóvenes y voluntarios ya que, por lo general, van a cambiarse de ropa, ducharse, pasar tiempo no estructurado y estar con personas de distintos géneros o edades, requieren mayor supervisión.

Además de observar las normas para viajes que realizan los jóvenes establecidas por Rotary, los distritos o clubes que organizan actividades pernoctables deben también seguir estas pautas en lo que respecta a supervisión, instalaciones y arreglos de alojamiento.

## SUPERVISIÓN

- Todos los voluntarios adultos que participan en actividades pernoctables con los jóvenes deberán pasar por un proceso de selección y recibir la debida capacitación. Entre otros temas, se tratarán procedimientos de seguridad, prevención de abusos y cómo manejar emergencias y crisis.
- Se debe prevenir todo tipo de contacto personal no supervisado, ya sea contacto entre jóvenes o entre un menor y un adulto. Si solo habrá un voluntario adulto deben estar presentes por lo menos dos jóvenes o si se trata de un solo joven debe estar acompañado de dos adultos.
- Convoca una reunión con todos los voluntarios para revisar las normas y los procedimientos y analizar los riesgos generales de los viajes pernoctables, así como los riesgos relacionados con la actividad propiamente dicha.
- Debes asegurarte de que cuentas con un número suficiente de voluntarios para determinar la proporción correcta respecto a los participantes.
- A los voluntarios se les debe asignar los grupos de participantes que estarán bajo su supervisión. Deben también asegurarse regularmente durante la actividad de que todos los miembros de sus grupos estén presentes.
- Los voluntarios deben turnarse para dormir de manera que puedan supervisar a los participantes mientras estos duermen.

## INSTALACIONES

- Define claramente los límites físicos de la instalación y/o el área donde tendrá lugar la actividad pernoctable. Muéstraselos a los voluntarios y a los participantes del programa para jóvenes.
- Asigna voluntarios para que supervisen las áreas que se consideran de alto riesgo, como servicios higiénicos, entradas, salidas, pasillos, escaleras, salas sin llave, aulas, oficinas o lugares apartados.
- Establece un protocolo para el uso de las duchas y los servicios higiénicos. Por ejemplo, si varios participantes deben utilizar los servicios al mismo tiempo, solo debe entrar uno por cabina sanitaria, y establece un orden por edad para los diversos grupos etarios. Los voluntarios adultos nunca deben ducharse ni utilizar los servicios higiénicos junto con los participantes, sino que deben limitarse a supervisar las instalaciones desde afuera.

## PAUTAS PARA LA PERNOCTACIÓN

- Siempre que sea posible, organiza las áreas de dormir por sexo y edad. También es importante tener en cuenta la identidad de género y la orientación sexual de los participantes, y trabajar junto con sus padres o tutores legales a fin de que los arreglos sean satisfactorios para todas las partes.
- Los participantes deben contar siempre con sus propias camas y, en la medida de lo posible, los voluntarios deben tener sus propias habitaciones. En el caso de que las habitaciones deban compartirse, asegúrate de que haya suficientes adultos para supervisar a los participantes, no permitas que un participante y un adulto duerman uno cerca del otro, verifica que los jóvenes y adultos se cambien de ropa y utilicen los servicios higiénicos por separado.

**Consulta con organizaciones juveniles de la localidad para averiguar sobre las normas de atención y cuidado en tu zona e informarte acerca de las mejores prácticas en cuanto a pernoctaciones.**

## Seguridad en Internet

La Internet es una herramienta sumamente eficaz sobre todo en lo que respecta a los programas para la juventud. Puede utilizarse como un medio para promover los programas, comunicarse con amigos y familiares desde el extranjero e incluso para captar y almacenar datos de los voluntarios y participantes. No obstante, también implica un gran número de riesgos que los participantes deben tener en cuenta. Puesto que la tecnología evoluciona constantemente, ninguna normativa es lo suficientemente amplia para abarcar todos los aspectos relacionados con el uso de Internet. Cada programa debe sopesar los riesgos potenciales y establecer las normas necesarias para abordarlos. Analiza los siguientes aspectos para determinar si el uso de Internet podría comprometer, de alguna manera, la seguridad de los voluntarios o participantes:

**Integridad física:** estar libre de daño físico o peligro

**Integridad psicológica:** estar libre de perjuicios, acoso y exposición a material inapropiado

**Integridad legal y reputacional:** estar libre de consecuencias de índole social, académica, profesional y legal no deseadas

## Integridad de la identidad, propiedad y comunidad:

estar libre del riesgo de suplantación de identidad o hurto de propiedad

Mediante el establecimiento de una normativa de seguridad en Internet que rige su uso y el manejo de los datos en línea, el programa podrá detectar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para evitarlos. Por ejemplo, puesto que la mayoría del contenido en Internet es de dominio público, ¿qué medidas podrían mitigar los riesgos legales y reputacionales de los voluntarios y participantes? Una solución sería capacitarlos a usar las redes sociales y los sitios web y sensibilizarlos acerca de los riesgos que implica la publicación de contenido que podría perjudicar su reputación o amplificar los riesgos de responsabilidad civil. Es responsabilidad de las personas que gestionan los programas para jóvenes estar al tanto de las leyes locales en materia de privacidad de datos y uso de Internet por parte de menores y de asegurarse e que los participantes cumplan tales regulaciones.

**En los casos de los clubes Interact con base en una escuela, se recomienda que los patrocinadores adopten la normativa de comunicación y uso de Internet de la institución escolar.**

Si tuvieras dudas sobre si es apropiado enviar por correo electrónico o diseminar públicamente información relacionada con los programas para la juventud o los participantes, consulta las siguientes pautas:

- No deberán difundirse fotografías o datos personales de los participantes en un programa para la juventud sin la expresa autorización o conocimiento de sus padres o tutores legales.
- No deberán publicarse artículos o imágenes de los participantes en un programa para la juventud hasta que concluya el programa o la actividad o alcancen mayoría de edad.
- Nunca etiquetes a un menor en las redes sociales ni compartas su nombre de usuario en línea, puesto que podrías vulnerar su seguridad al divulgar sus intereses y los lugares que frecuenta.

## Gestión de crisis

Aunque las situaciones de emergencia no son comunes, los participantes en los programas para jóvenes pueden verse afectados durante una crisis natural o causada por el hombre. Ya que puede presentarse inesperadamente, es esencial estar preparado para responder inmediatamente ante una crisis. Debes ser consciente de los peligros que acechan a los participantes para que planifiques anticipadamente cómo reaccionar ante ellos.

## TIPOS DE CRISIS

**Accidentes.** Accidentes vehiculares, envenenamiento, incendios, caídas, etc., que requieren atención médica de emergencia.



**Violencia.** Actos violentos ya sean físicos o verbales aleatorios o contra una persona o grupo en particular en función de su género, etnia, procedencia, o asociaciones.

**Desastres naturales.** Algunas regiones geográficas son más propensas a desastres naturales, como incendios forestales, tsunamis o terremotos.

**Inestabilidad política.** La falta de estabilidad gubernamental o una súbita rebelión o revolución, puede resultar en disturbios y otros actos de violencia.

**Brotos epidémicos.** Una epidemia es el brote de una enfermedad contagiosa que se propaga a un ritmo acelerado. Una pandemia es una epidemia de alcance mundial. Por recomendación de Rotary, todos los distritos deben contar con un plan de gestión de crisis, en particular en el caso de los programas para la juventud, dada la vulnerabilidad de los participantes. Al estar preparados, los rotarios podrán responder decididamente ante cualquier evento, minimizar su impacto, tranquilizar a todas las partes y ayudar en la recuperación.

Las crisis pueden ser generalizadas o afectar directamente a una sola persona. Incluso las personas pueden verse afectadas por una crisis que surja en un lugar lejano, aunque todas se caracterizan por causar estrés, trastornos y penurias.

## CÓMO ELABORAR UN PLAN DE GESTIÓN DE CRISIS

**Equipo de gestión.** Tu equipo de gestión de crisis debe estar conformado por líderes distritales, representantes de clubes y expertos quienes responderán de inmediato ante una emergencia. Asegúrate de que los integrantes del equipo comprendan cabalmente sus responsabilidades, entre otras la manera cómo se comunicarán y garantizarán la seguridad y el paradero de los participantes. El equipo debe tener acceso a toda la información pertinente, como los datos de los participantes y de los contactos de emergencia, expedientes de seguros y normativa. Es vital que todas las partes involucradas en los programas para la juventud sepan a quién contactar en caso de emergencia.

**Comunicación.** Establece un procedimiento para difundir y recopilar información y mantenerte al tanto de la situación. Dependiendo de las circunstancias, puede que sea necesario informar inmediatamente a los padres o tutores legales de los participantes, al gobernador de distrito, las autoridades competentes, Rotary International, las embajadas y las compañías de seguro.



La salud, la seguridad y el bienestar de los participantes en el programa para jóvenes es la máxima prioridad a la hora de gestionar una crisis. Es importante considerar de antemano qué factores podrían causar la cancelación o el aplazamiento de todas las actividades del programa. Ten en cuenta también qué requisitos deben satisfacerse para reanudar las operaciones en condiciones de seguridad.

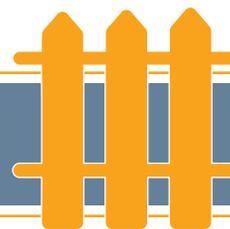
**Procedimientos.** Debes establecer los procedimientos necesarios para la gestión de emergencias previsibles. Por ejemplo, los responsables de los campamentos de RYLA repasan el plan de acción para incendios, emergencias y otros desastres con los voluntarios y participantes del programa, designan los refugios en caso de un desastre, identifican las instalaciones médicas que están mejor equipadas para atender emergencias, determinan si se necesitarán servicios de traducción y averiguan qué recursos ofrece el gobierno.

**Medios de comunicación.** Lo más recomendable es que designes a un contacto para que trabaje con los medios de comunicación. Cuando te soliciten información, proporcióнала sin demora y solo los hechos del caso. Aprovecha las entrevistas para dar a conocer información relevante y transmitir un mensaje reconfortante. Contacta con RI si necesitas apoyo para responder a cualquier solicitud de información de los medios.

**Gastos.** Puesto que una emergencia podría acarrear gastos considerables e inmediatos, debes estar preparado para afrontar tales costos en una crisis; consecuentemente te sugerimos establecer un fondo distrital para emergencias.

# 4

## SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN



### Cómo establecer una cultura de seguridad

Es responsabilidad de todos ofrecer un entorno seguro a los participantes de los programas de Rotary para la juventud. Para establecer una cultura de seguridad:

**Establece normas y reglas definidas.** Si estableces normas definidas tendrás una sólida base para dar a conocer el comportamiento que esperas de todas las partes involucradas. Define el concepto de comportamiento aceptable. Prepara una serie de respuestas en caso tuvieras que lidiar con comportamientos inaceptables, de esta manera podrás detectarlos y abordarlos eficazmente.

**Garantiza el cumplimiento de las normas y reglas.** Al abordar oportunamente un caso de comportamiento inapropiado, envías la señal de que las normas son para todos y que no se tolerará ningún tipo de infracción. Con este tipo de reacción decidida reiterarás a los participantes en el programa y familias que la seguridad de los jóvenes es una prioridad para Rotary.

**Ofrece capacitación constante.** Los participantes, las familias y los voluntarios deben recibir una capacitación pertinente y constante.

**Cerciórate de que todas las partes entienden sus responsabilidades.** Los rotarios, voluntarios no afiliados a Rotary, e incluso los propios jóvenes deben entender cabalmente su papel y responsabilidades respecto a la seguridad de los participantes. Aun aquellos que no participan directamente en los programas para la juventud deben ser conscientes de que es su responsabilidad comportarse con decoro, detectar indicios de abuso o acoso, y de reportar todo comportamiento inaceptable o acusación de abuso o acoso del que tuvieran conocimiento.

**Debes estar atento a los indicios de problemas potenciales.** No basta que todos estén preparados para detectar conductas inapropiadas, los participantes, sus familias y los voluntarios deben también sentirse empoderados a actuar. Al interrumpir un comportamiento que consideras indebido demostrarás a los agresores que sus acciones están bajo la mira. Es también una señal para aquellos con buenas intenciones que inconscientemente podrían actuar de manera perjudicial, evitándose incluso que se les acuse de abuso o acoso sexual.

**Debes tomar toda notificación de comportamiento inapropiado y abuso con suma seriedad.** Tu reacción o respuesta ante un comportamiento inapropiado o una denuncia de abuso y acoso tiene un impacto directo en el daño que pudiera causar dicho comportamiento. Es fundamental que reacciones con prontitud ante cualquier inquietud o notificación de abuso, puesto que no solo se podría prevenir un daño mayor al joven, sino también minimizar cualquier repercusión que tuviera en la reputación del club, distrito y Rotary.

### Límites de la relación entre adultos y jóvenes

Es importante que tanto los adultos como los jóvenes entiendan los límites del comportamiento apropiado y así lo manifiesten cuando los límites personales, ya sean lo propios o establecidos en la normativa, han sido infringidos. A lo largo de esta sección se incluyen ejemplos de interacciones entre adultos y jóvenes que son apropiadas y de otras que son inapropiadas, independientemente de quién incurra en el comportamiento. Dichas listas le servirán de modelo al club y distrito para que establezcan sus propias pautas.

**Interacciones físicas.** Para cualquier tipo de contacto físico, incluso un abrazo, siempre se tiene que pedir consentimiento a la otra persona, sobre todo si se trata de un menor. Recuerda que el consentimiento puede ser temporal. Los menores no deben tener reparo alguno en decir «no». Es importante que todos sepan qué tipo de contacto físico es aceptable ya que de esta manera se fomenta un entorno propicio y seguro para los jóvenes y adultos por igual.

 <b>Contacto físico apropiado (con consentimiento y de ser culturalmente adecuado)</b>	 <b>Contacto físico inapropiado (con o sin consentimiento)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar un abrazo lateral o de costado</li> <li>• Dar palmadas en el hombro o en la espalda</li> <li>• Dar un apretón de mano</li> <li>• Hacer pequeños gestos de aprobación, como un gesto con la mano o aplausos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar abrazos pegados al cuerpo</li> <li>• Besar en los labios</li> <li>• Demostrar expresiones físicas de afecto en un lugar aislado</li> <li>• Sentarse en el regazo de alguien</li> <li>• Jugar a la lucha libre</li> <li>• Cargar a alguien sobre la espalda u hombros</li> <li>• Hacer cosquillas</li> <li>• Dar masajes</li> <li>• Expresar cualquier forma de afecto físico no deseado</li> <li>• Tocar las nalgas, la cintura, el pecho o los genitales de otra persona</li> <li>• Tener contacto sexual de cualquier tipo</li> </ul>

**Interacciones verbales.** El mantenimiento de interacciones verbales apropiadas entre adultos y jóvenes es tan importante como observar los límites físicos aceptables.

 <b>Interacciones verbales apropiadas</b>	 <b>Interacciones verbales inapropiadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Palabras de aliento</li> <li>• Bromas en general</li> <li>• Ánimo</li> <li>• Elogios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de apodosos ofensivos</li> <li>• Cuando los adultos comparten con los jóvenes participantes sus aventuras sexuales o problemas personales</li> <li>• Cuando los adultos piden a los jóvenes que guarden algún secreto</li> <li>• Insultos</li> <li>• Chistes de contenido sexual o prejuiciosos</li> <li>• Expresiones para avergonzar o menospreciar a otra persona</li> <li>• Lenguaje soez que atemorice, intimide o humille a los jóvenes</li> <li>• Comentarios negativos acerca de un participante o su familia, cultura, religión, identidad de género, orientación sexual o procedencia</li> <li>• Comentarios o elogios respecto al cuerpo de una persona o su desarrollo corporal</li> </ul>

**Interacciones personales.** Las ocasiones que un adulto y un participante pasan a solas podrían implicar mayores riesgos para ambos, puesto que el menor podría ser víctima de abuso o acoso y el voluntario ser acusado de comportamiento inapropiado. Consulta con otras organizaciones juveniles de la localidad para perfeccionar las normas del distrito respecto al contacto personal en otros contextos. Por ejemplo, se podría exigir la autorización previa de otro adulto si un voluntario debe pasar tiempo a solas con un menor. Para el efecto, se proporcionaría a dicho adulto los detalles de la reunión y una invitación para observar o participar en la reunión sin previo aviso. Es importante que limites el contacto físico cuando estés a solas con un participante, a fin de evitar que el menor u otros alrededor malinterpreten tus intenciones o aleguen un comportamiento inapropiado.

 <b>Interacciones personales apropiadas</b>	 <b>Interacciones personales inapropiadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión en un lugar público con la presencia de otros</li> <li>• Reunión en un aula, una oficina u otro lugar privado o semiprivado, siempre con la puerta abierta y se notifique a otro adulto con antelación</li> <li>• Reunión en una casa u otro lugar privado, con la debida autorización (por ejemplo, arreglos con la familia anfitriona del Intercambio de Jóvenes de Rotary)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interacciones personales que implican pernoctaciones no autorizadas o el uso compartido de duchas o instalaciones sanitarias</li> <li>• Viaje en automóvil con un solo joven sin la aprobación previa de otro adulto</li> </ul>

**Interacciones por medios electrónicos e Internet.** La comunicación con los participantes mediante mensajes de texto, correo electrónico, redes sociales o teléfono personal representan nuevos desafíos para la seguridad de los jóvenes. Numerosas organizaciones juveniles tienen prohibida la comunicación ente adultos y menores vía mensajes privados o conversaciones en línea, y exigen que se envíe copia de las comunicaciones a otro voluntario.

 <b>Pautas para las comunicaciones por medios electrónicos con los participantes</b>	 <b>Qué evitar en las comunicaciones por medios electrónicos con los participantes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar copia o incluir a otro voluntario o el padre o tutor del participante</li> <li>• Comunicarse con varios participantes en un grupo privado, o utilizar un sitio web o una página de redes sociales sin acceso público</li> <li>• Obtener la previa autorización de los líderes del programa a fin de que se permita a los consejeros, asesores y padres anfitriones intercambiar mensajes con un participante sin supervisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios soeces, coercitivos, amenazadores, intimidantes, despectivos o humillantes</li> <li>• Conversaciones o imágenes de índole sexual</li> <li>• Mensajes privados entre un voluntario y un joven sin previa autorización</li> <li>• Publicación de fotografías de los participantes en las redes sociales sin el consentimiento de sus padres</li> <li>• Publicación de comentarios inapropiados en las fotografías</li> </ul>

**Regalos.** Por lo general, dar un obsequio suele ser una expresión de aprecio y amistad, pero también puede ser un medio para manipular psicológicamente a una persona con intenciones de abuso, por lo que se deben establecer pautas al respecto en los programas para la juventud.

 Regalos apropiados	 Regalos inapropiados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de un regalo o recuerdo a todo un grupo de participantes</li> <li>• Entrega de un premio o reconocimiento en un evento o en un grupo</li> <li>• Entrega de un regalo a un solo participante o a un grupo reducido con la previa autorización de los padres u otros adultos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega de un regalo o un recuerdo a un solo participante o a un grupo reducido sin previa autorización</li> <li>• Entrega de un regalo en secreto</li> <li>• Regalos explícitos o de índole sexual, incluidos prendas de vestir</li> <li>• Teléfonos celulares, tabletas u otros dispositivos electrónicos para mantener una comunicación privada entre un adulto y un menor</li> <li>• Joyas, dinero u otros artículos de valor</li> <li>• Viajes, salidas o comidas sin previa autorización</li> <li>• Alcohol, drogas, pornografía u otros artículos ilícitos o ilegales</li> </ul>

### Límites de la relación entre participantes

Muchas de las restricciones para el contacto entre adultos y menores se aplican también a la relación entre los jóvenes. No obstante, hay consideraciones específicas para las interacciones que mantienen los jóvenes, ya sean personales, por medios electrónicos o Internet. Es sumamente importante, además, estar atento a cualquier indicio de abuso o acoso entre los participantes, puesto que se pueden obviar fácilmente.

**Interacciones personales.** Para las interacciones personales entre los participantes se deben observar reglas definidas que sean adecuadas para el contexto cultural y el programa. Por ejemplo, los participantes en RYLA pueden tener contacto físico durante las actividades grupales que fomentan el trabajo en equipo o la confianza. Los participantes en programas para jóvenes, en particular cuando pasan mucho tiempo juntos, suelen entablar relaciones amorosas o amistades cercanas. Se debe manifestar bien en claro en las pautas que no se permitirá ningún tipo de actividad sexual durante la participación en una función o un evento del programa. Explica a los participantes del programa que tales restricciones se han establecido no para impedirles que forjen relaciones cercanas sino para proteger su integridad y evitar que otros puedan sentirse incómodos.

 Contacto físico apropiado (con consentimiento y de ser culturalmente adecuado)	 Contacto físico inapropiado (con o sin consentimiento)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar un abrazo lateral o de costado</li> <li>• Dar palmadas en el hombro o en la espalda</li> <li>• Dar un apretón de mano</li> <li>• Hacer pequeños gestos de aprobación, como un gesto con la mano o aplausos</li> <li>• Tomarse de las manos como una muestra de afecto razonable entre amistades cercanas o relaciones amorosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar abrazos pegados al cuerpo</li> <li>• Besar en los labios</li> <li>• Demostrar expresiones físicas de afecto en un lugar aislado</li> <li>• Sentarse en el regazo de alguien</li> <li>• Jugar a la lucha libre</li> <li>• Cargar a alguien sobre la espalda u hombros</li> <li>• Hacer cosquillas</li> <li>• Dar masajes</li> <li>• Expresar cualquier forma de afecto físico no deseado</li> <li>• Tocar las nalgas, la cintura, el pecho o los genitales de otra persona</li> <li>• Tener contacto sexual de cualquier tipo</li> </ul>

### Interacciones por medios electrónicos e Internet.

A pesar de los beneficios que ofrece la tecnología, también dan pie al abuso o acoso entre compañeros. El acoso cibernético, es decir, el uso de medios electrónicos como las redes sociales, mensajes de texto y correos electrónicos para fastidiar, humillar, amenazar o presionar a alguien, es cada vez más común. Puesto que ocurre en cualquier momento y en cualquier lugar es particularmente difícil de prevenir y detectar. Se debe instruir tanto a los voluntarios como a los jóvenes sobre los peligros del acoso cibernético y notificar de inmediato de toda inquietud al respecto.

### Cómo detectar casos de acoso y abuso

En ciertas ocasiones los casos de acoso y abuso contra jóvenes quedan impunes porque no son detectados por los adultos o estos no aceptan el hecho de que sus amigos, conocidos, compañeros voluntarios o profesionales que trabajan con los jóvenes pudieran ser posibles agresores.

La protección de la juventud depende de que se admita la posibilidad que pueden ocurrir casos de acoso y abuso y se tomen las medidas necesarias para prevenirlos. Por tal motivo, todos los socios de Rotary y voluntarios no afiliados que trabajan con jóvenes deberán entender cabalmente en qué consisten el acoso y el abuso y cómo detectar los indicios.

### Comportamiento inapropiado severo y recurrente.

Puede considerarse abuso o acoso cuando el comportamiento inapropiado es severo y recurrente. Es importante tener en cuenta que un comportamiento inapropiado podría ser indicación de que el adulto está poniendo a prueba los límites de un menor antes de que su conducta se convierta en abuso.

**Es deber de las autoridades competentes determinar cuándo dicho comportamiento inapropiado toma la forma de abuso. Si tuvieras duda en cuanto a si una situación debe ser reportada o no, escribe a [youthprotection@rotary.org](mailto:youthprotection@rotary.org).**

**Abuso sexual.** Se considera abuso sexual toda actividad sexual entre un adulto y un menor de edad o participante en un programa para la juventud, ya sea ejerciendo presión sobre alguien para que realice un acto sexual

individual o con otra persona de cualquier edad o género bajo fuerza o coacción, o con una persona sin la capacidad de consentimiento. Bajo esta definición se incluyen también transgresiones que implican o no contacto físico. Entre otros ejemplos se incluyen:

- Agresión sexual: contacto sexual ilícito y no consentido
- Coacción: valerse de la intimidación, humillación, agresión verbal o amenazas para presionar a una persona a participar, realizar o presenciar un acto sexual
- Trata y explotación sexual: utilizar a una persona para fines comerciales, laborales o gratificación sexual, ventaja o ganancia personal
- Acecho: seguir, observar o contactar física o electrónicamente a alguien de manera repetida e indeseada
- Exhibicionismo: exponer inapropiadamente el cuerpo o parte del mismo
- Voyeurismo: observar a una persona de modo inadvertido o sin su consentimiento mientras realiza actos íntimos, como desnudarse
- Mostrar a una persona material sexual o pornográfico
- Situaciones serias y recurrentes de contacto verbal, físico o sexual no deseado

**Acoso sexual.** Se define como avances sexuales, solicitud de favores sexuales o conducta verbal o física de índole sexual no solicitada o dirigida a una persona que se niegue o sea incapaz de dar su consentimiento. En algunos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual y una técnica empleada por este tipo de agresores para neutralizar o “preparar” a sus víctimas. Algunos ejemplos de acoso sexual:

- Apodosos o chistes de tono sexual, referencias a conductas sexuales, rumores o chismes sobre la vida sexual de alguien, o comentarios sobre la actividad, deficiencias o proezas sexuales de una persona
- Exhibición de objetos o imágenes insinuantes de índole sexual
- Miradas lascivas o silbidos
- Contacto físico inapropiado, como el roce intencional con una persona
- Gestos obscenos

**Abuso y acoso entre compañeros.** Este tipo de abuso y acoso es tan serio como si fuera perpetrado por un adulto, pero a menudo se pasa por alto ya que puede ser difícil de detectar o cuando se detecta las personas no saben cómo abordarlo. Puede que los mismos jóvenes vacilen en denunciar tales actos por temor a las represalias de sus compañeros, o por no estar seguros de que fueron objeto de un abuso.

El abuso entre compañeros puede o no ser de índole sexual y reviste la misma forma que el abuso o acoso cometido por adultos.

**Abuso no sexual.** Aun cuando el abuso no fuera de índole sexual, vulnera igualmente la integridad y el bienestar de un participante. Entre los ejemplos de abuso no sexual, se incluyen:

- Novatadas o ritos de iniciación
- Intimidación (en persona o electrónica)
- Presión para participar en juegos inapropiados
- Conducta humillante o intimidante
- Comportamiento inapropiado, severo y recurrente u ofensivo

## INDICIOS DE ACOSO O ABUSO

Los socios de Rotary, voluntarios no afiliados, y los padres de participantes en los programas para la juventud de Rotary deben prestar atención a alteraciones físicas y de conducta que podrían ser indicios de acoso o abuso. Muchas de estas señales podrían también interpretarse como actitudes típicas de los adolescentes o reacciones naturales a los cambios de familia, adaptación al entorno cultural, o nostalgia del hogar. Los adultos que participen activamente en las actividades diarias de los jóvenes serán los indicados para observar estos cambios físicos y de conducta y determinar si realmente se tratan de indicios de acoso o abuso.

**Lesiones físicas:** patrón de lesiones repetidas o una contusión cuya explicación no resulte convincente

**Ansiedad:** altos niveles de ansiedad o nerviosismo, comportamiento obsesivo-compulsivo, temor de estar en algunos lugares, relacionarse con ciertas personas o de participar en actividades, renuencia a estar a solas con una persona en particular, pesadillas u otros trastornos del sueño

**Cambios en los hábitos alimentarios o en la imagen corporal:** súbita y extrema pérdida o subida de peso, distorsión de la imagen corporal que pudiera dar lugar a alteraciones del apetito

**Retraimiento:** problemas en el colegio, reluctancia a participar en actividades extracurriculares, represión, deterioro de las relaciones con sus compañeros o aislamiento, lo que bien podrían ser indicios de depresión

**Depresión:** llanto excesivo, cambios extremos del estado de ánimo, disminución de la autoestima, automutilación, conducta suicida o intentos de suicidio

**Delincuencia:** conducta delictiva, problemas de autoridad, fugas del hogar, bajo rendimiento escolar, y abuso de alcohol o drogas

**Agresión:** comportamiento o lenguaje hostil

**Conducta inapropiada para la edad:** promiscuidad, conducta sexual o conocimientos precoces sobre sexualidad

**Puesto que el comportamiento que generalmente exhiben los jóvenes víctimas de abuso bien podría interpretarse como problemas disciplinarios e incluso causar su retiro del programa, es sumamente importante determinar la causa por la cual un participante muestra problemas de conducta.**

## CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO Y ABUSO

Al tener familiaridad con los patrones del acoso y abuso podrás detectar más fácilmente problemas potenciales así como transgresiones actuales o anteriores.

El abuso no siempre se evidencia de inmediato porque:

- Las marcas físicas podrían desaparecer antes de ser advertidas
- El menor afectado no exhibe los indicadores emocionales o de comportamiento propios de estos casos.
- A muchas personas les cuesta creer que alguien a quien conocen bien pueda haber abusado de un menor, por lo que podrían desestimar las acusaciones sin investigarlas a fondo, sobre todo cuando el acusado es un amigo o un miembro de la familia o se trata de alguien conocido y respetado.

La gran mayoría de los casos de acoso o abuso no se denuncian por los siguientes motivos:

- Los jóvenes tienden a minimizar y negar los abusos, no a exagerar ni a denunciar tales incidentes de manera excesiva.
- Los menores podrían no denunciar los abusos



porque se sienten culpables de lo ocurrido, temen que no les creerán o les preocupan las posibles consecuencias.

- Los jóvenes temen quizás «meter en problemas» al agresor o encontrarse ellos mismos en dificultades si el abuso ocurrió al infringir una norma o ley.
- Los hombres son menos propensos a denunciar el abuso ya sea porque se autoculpan o por temor al estigma social, que no se les crea o se les perciba con una orientación sexual determinada.
- Son pocos los casos en que los agresores son procesados.

Hay instancias en que los jóvenes esperan llegar a adultos para denunciar el abuso o puede que nunca lo hagan.

## Cómo identificar a los perpetradores

Los agresores suelen elegir minuciosamente y manipular con habilidad a sus víctimas. Hay tres componentes necesarios para que ocurra un caso de abuso: acceso, privacidad y control.

**Acceso.** Los agresores suelen buscar trabajo voluntario u otros puestos que les permitan pasar tiempo con menores. A veces incluso se hacen amigos de los padres o intentan dar una buena impresión a los padres o los líderes voluntarios ya sea haciendo favores y regalos, o mostrándose sumamente amables.

**Privacidad.** Los agresores aprovechan oportunidades para estar a solas con los menores como llevarlos al baño, ofrecerles paseos o clases particulares, encontrarse en lugares alejados de los demás u ofrecerse como voluntarios para actividades nocturnas o pernoctables.

**Control.** Los agresores ponen a prueba los límites de contacto con menores, tratan de ganarse su confianza y a menudo intentan hacerse amigos de ellos en vez de observar las restricciones para las relaciones entre adultos y menores. También pueden manipular a un menor, induciéndolo a infringir las reglas para luego amenazarlo o intimidarlo en caso este se resista al abuso.



Puesto que el típico agresor se encuentra integrado a la sociedad, no es fácil identificarlo por su edad, situación económica, posición que ocupan en la comunidad, raza, sexo o capacidad mental. En la mayoría de los casos, el agresor es alguien que conoce y en quien confía la víctima.

Tipos más comunes de agresores sexuales:

**Circunstancial u oportunista.** En ciertas situaciones, puede que tanto adultos como jóvenes ignoren u obvien los límites de contacto apropiados. Este tipo de agresores entablan una relación con un menor que al principio pareciera ser apropiada pero que luego se torna inapropiada o abusiva. Podría tratarse de una persona infeliz, sola, que está en una relación disfuncional o bajo la influencia de drogas o alcohol, factores de los que puede valerse para justificar sus acciones y falta de buen juicio al establecer los límites apropiados.

**Preferencial.** Este tipo de agresores, a veces denominados abusadores sexuales infantiles, por lo general muestran preferencia por los niños, aunque también pueden sentir atracción hacia los adultos. Puede que también tengan preferencia por ciertas características físicas o edades. Con frecuencia, están dispuestos a pasar mucho tiempo con el menor para llegar a conocerlo y poder manipularlo psicológicamente antes de manifestarse el abuso.

**Indiscriminado.** Este tipo de agresores no tienen sentido del bien y del mal y no les importa el daño que causan a otros. Pueden cometer abusos en un espacio público o raptar a un niño en los servicios higiénicos o un parque infantil. No pasan tiempo con la víctima antes de manifestarse el abuso.

## Cómo detectar la manipulación psicológica

Es importante que sepas detectar una conducta manipulativa puesto que de esta manera podrías evitar el abuso, incluso antes de que comience. En algunos casos, tal conducta pudiera parecer inocente, pero bien podría ser indicación de que la persona intenta abusar sexualmente de un joven.

Los depredadores de niños comienzan la manipulación en parte para tantear si el menor rechazará o reportará su comportamiento inapropiado. También se valen de este medio para ganarse la confianza de los menores, descubrir sus vulnerabilidades, ejercer autoridad o control sobre ellos y, finalmente, involucrarlos en una relación sexual secreta.

La manipulación se manifiesta de muchas formas:

**Tiempo personal:** hacer arreglos para pasar tiempo a solas con un menor

**Aislamiento:** separar a un menor, física o emocionalmente, de su entorno para ganar control y desvirtuar sus relaciones con amigos, familiares u otras personas

**Trato especial:** mostrar favoritismo, dar atención especial a uno o más jóvenes, o premiar cierto comportamiento

**Secretos:** incitar a los jóvenes a mentir, guardar secretos, comunicarse en privado u ocultar una relación

**Tocamientos:** iniciar contacto físico, como un abrazo, el que gradualmente puede tornarse inapropiado

**Insensibilización:** considerar aceptable, normal o dar poca importancia a un comportamiento inapropiado

**Consentimiento forzado:** ignorar o vulnerar el derecho de un menor a rechazar una conducta que lo hace sentir incómodo o infringe las normas

**Regalos:** dar regalos o premios, que al principio pudieran parecer apropiados y posteriormente convertirse en obsequios inapropiados o sexualmente explícitos

## Manipulación psicológica de la comunidad

Así como los agresores manipulan a las personas de las que abusan, también suelen manipular a otros. Este concepto se conoce como manipulación psicológica de la comunidad. No escatiman esfuerzos para ganarse la confianza de los miembros de la comunidad. Se trata a menudo de personas respetadas en la comunidad y profesionales destacados, quienes bien pudieran ser amigos o familiares tuyos. Los agresores que se valen de este tipo de manipulación se hacen pasar hábilmente como personas encantadoras, exitosas, amables y serviciales. La manipulación de la comunidad es una táctica particularmente perjudicial, puesto que a la gente le cuesta creer que una persona que conocen y respetan pueda cometer tales actos.

No es de extrañarse que los pederastas quieran asociarse con organizaciones de servicio como Rotary, ya que piensan que la reputación de la que goza la institución realzará la suya. Piensan que su historial de servicio a la comunidad o sus contribuciones caritativas son prueba de su moralidad y que les servirá de aval para defenderse contra cualquier acusación.



Algunos depredadores de menores experimentados prefieren mantener un perfil bajo y ofrecerse como voluntarios para trabajar con los jóvenes sin asumir un cargo oficial, y no pasar por un proceso de selección y verificación de antecedentes.

Los agresores usan estos métodos sistemáticos para disimular una conducta inadecuada, tener acceso a los jóvenes y eludir responsabilidad cuando se les acusa de comportamiento inapropiado, abuso o acoso.

# 5

## CÓMO RESPONDER Y REPORTAR ACUSACIONES



### Importancia de tomar la debida acción

La manera en que reacciones o respuestas ante una conducta sospechosa o inapropiada, infracciones a las normas o acusaciones de abuso o acoso tendrá un impacto directo en el trauma que viven los participantes. La acción que tomes podría también repercutir en o proteger la reputación del club, distrito y toda la organización.

Si dejas de abordar un comportamiento inapropiado por ser aparentemente inofensivo, la situación podría escalar. Tampoco puedes ignorarlo porque estarías creando un ambiente donde se tolera el abuso. Por un lado, cuando los agresores sexuales ven que las infracciones menores pasan inadvertidas, pueden pensar que aquellas más serias también serán ignoradas. Y por otro lado, los jóvenes pueden pensar que la conducta es aceptable o que nadie se opone a este tipo de comportamiento. Consecuentemente, será menos probable que los participantes puedan detectar o denuncien un caso abuso.

La respuesta o acción ante un caso de abuso o acoso debe ser efectiva y realizarse de conformidad con la normativa de RI y las leyes locales. De esta manera se protegerá a todas las partes involucradas, ya se trate de la víctima del abuso, la persona acusada de cometer la infracción y los clubes o distritos que administran el programa.

### Cómo actuar en casos de conducta inapropiada por parte de adultos

Los comportamientos descritos como inapropiados como el adulto que busca pasar tiempo a solas con un joven, el que manifiesta físicamente su afecto o el que le demuestra atención especial, podrían parecer inocentes. Puesto que a menudo, tales comportamientos son inofensivos, quizás tengas dudas de si es necesario reportarlos o no. Figuran a continuación pautas para abordar comportamientos que pudieran ser inapropiados o motivo de inquietud:

1. Interrumpe el comportamiento de inmediato. Si presencias este tipo de comportamiento y no tienes reparo en hacerlo, haz saber al adulto en cuestión que su conducta fue inapropiada. Si por el contrario, te incomoda abordar el asunto con el adulto, recurre a un líder distrital para que lo haga. La manera más acertada de evitar que la situación

se torne más grave, es interrumpir todo tipo de comportamiento inapropiado.

2. Pide a un adulto de confianza que averigüe con el participante si desea conversar lo sucedido contigo u otro voluntario capacitado.
3. Notifica a los líderes de los clubes y distritos correspondientes sin demora sobre el incidente, de conformidad con las normas para la protección de la juventud del distrito. Si la persona que se comportó indebidamente fue un líder distrital o alguien en un cargo de autoridad, contacta con los miembros del personal de Rotary.
4. Documenta lo que presenciaste o lo que te relataron, así como las acciones que se tomaron; no obstante, la investigación debe dejarse en las manos de los líderes del club o distrito o de un comité independiente designado para dicho fin.
5. Asegúrate de que se tomen las medidas adecuadas después de presentar tu informe a los líderes del club o distrito. Si consideras que el comportamiento no fue abordado debidamente, recurre al personal de RI.

Todo incidente de comportamiento inapropiado debe tomarse con suma seriedad. Debes actuar lo antes posible para evitar que la situación continúe o empeore. Ante una notificación de comportamiento indebido, los líderes distritales deberán:

- Asegurarse de que todas las partes interesadas estén informadas acerca del incidente, incluido el funcionario para la protección de la juventud, de contar el distrito con uno.
- Abordar la situación con el menor y sus padres o tutor. Bien podrías ser tú quien informe a los padres lo que presenciaste o notificaron o deja que lo haga el menor, si así lo prefieren. Reitérales que fue el adulto quien infringió las normas del distrito, y asegura al menor que tu mayor prioridad es velar por su integridad y bienestar. Anímalos a hacer cualquier pregunta que tengan o a expresar sus inquietudes o preocupación.
- Revisar los registros del distrito para averiguar si en el pasado se han reportado quejas contra la misma persona por un comportamiento similar.

Al decidir qué medidas de seguridad deben adoptarse en respuesta al incidente, deben tenerse en cuenta los patrones de conducta de la persona en cuestión. Entre las salvaguardias podrían incluirse poner al voluntario bajo supervisión o suspender todo contacto que pueda tener con los jóvenes. Debes elaborar un plan de supervisión para garantizar que las medidas adoptadas se implementen de manera coherente.

- Informar al acusado sobre la notificación, con los detalles del caso y explicarle el motivo por el cual su comportamiento infringe la normativa establecida, así como las medidas que se tomarán.
- Mantener a los padres o tutores legales del joven participante al corriente de la situación y mencionar las medidas que ha adoptado el distrito. Aunque quizás esto no pareciera necesario, es reconfortante para los padres saber que la seguridad de su hijo o hija es tu mayor prioridad.
- Informar a la persona que reportó el incidente que su denuncia fue tomada en serio y que esta será investigada y abordada con prontitud. Si lo consideras conveniente, menciona las medidas que se adoptarán.
- Comunicarse con aquellos cuyo apoyo podría ser necesario para implementar las medidas.
- Mantenerse en contacto con las personas que están implementando el plan, y monitorear la situación.



La denuncia de un comportamiento inapropiado bien podría derivarse en una acusación de abuso o acoso. Si sospechas algún caso de abuso, sigue las normas de RI y suspende inmediatamente todo contacto que el voluntario tenga con los jóvenes, denuncia el incidente a las autoridades locales y comunícalo con el personal de RI dentro de las 72 horas.

## Cómo actuar en casos de conducta inapropiada por parte de los jóvenes

Por lo general el comportamiento inadecuado que precede al abuso entre pares suele ser más sutil entre los jóvenes. Con frecuencia los adultos no abordan este tipo de comportamiento, ya sea porque no saben cómo proceder o piensan que es una conducta típica de la adolescencia. No obstante, la oportuna interrupción de todo comportamiento indebido entre los jóvenes puede prevenir que los participantes sufran daños más graves.

Si sospechas, presencias o te notifican sobre algún comportamiento inapropiado entre los jóvenes, observa las siguientes pautas:

- Independientemente de que la interacción haya sido verbal, física o por medios electrónicos, aleja inmediatamente a los participantes y asegúrate de que no tengan contacto hasta que la situación se resuelva.
- Explícales con calma que ese tipo de interacciones están prohibidas en el programa. Remítelos a las pautas del programa o a los materiales de capacitación donde se describe qué se considera un comportamiento apropiado o inapropiado.
- Documenta lo que se observó y reportó y cómo abordaste la situación.
- Notifica a los padres o tutores legales de los participantes involucrados, así como a los líderes del distrito.
- Según la conducta exhibida, quizás sea necesario contactar con las autoridades legales locales. En tales casos, recurre al apoyo del personal de RI.
- Determina conforme a las normas disciplinarias del distrito y la severidad del incidente, si es necesario tomar las medidas del caso, entre ellas la expulsión del programa. Asegúrate de informar tu decisión a los padres de ambos participantes.
- Si ambos participantes permanecerán en el programa, considera qué medidas adicionales son necesarias para evitar que se repita la situación. Entre otras, por ejemplo, redoblar la supervisión. Debes decidir si se va a elaborar un plan de medidas correctivas o de seguimiento para los participantes y sus padres.
- Documenta las medidas que se tomaron.

Una vez resuelta la situación, piensa cómo el club o el distrito podría prevenir incidentes similares. Por ejemplo, si se necesita mayor supervisión en los eventos, si deben modificarse las normas o los procedimientos, o si sería conveniente ofrecer más capacitación a los jóvenes y los adultos.

## Cómo actuar en casos de acoso y abuso

Toda acusación de abuso o acoso debe ser tratada con seriedad, independientemente de las circunstancias y del tiempo transcurrido. Las acusaciones deben tratarse conforme a las leyes locales y la normativa de RI. Te recomendamos consultar con un abogado respecto a tus obligaciones legales y los procedimientos que debes seguir para responder a denuncias de abuso o acoso.



Es posible que por ley los voluntarios estén obligados a reportar toda sospecha de abuso a los organismos de protección al menor de la localidad.

Puede que para una víctima de acoso o abuso, particularmente si trata de un menor, le sea muy difícil denunciar el hecho, sobre todo si el agresor es un amigo, familiar o alguien a quien respetan o aprecian.

**Ya que todo caso de abuso o acoso es una experiencia traumática, evita que los participantes repitan lo sucedido más de lo necesario. Evita hacer preguntas que se refieran al porqué de la situación, puesto que podrían implicar culpabilidad por parte de la víctima. Ten en cuenta también que las reacciones a una experiencia traumática como la agresión sexual difieren. Mientras que algunas personas son capaces de recordar todos los hechos de la experiencia, a otras le toman días, meses o incluso años para hacerlo. No hay una reacción "típica" al trauma.**

Cuando se te notifica un caso de abuso o acoso, es fundamental que respondas de manera imparcial y responsable, sin culpar ni juzgar a nadie.

- Escucha con atención. Sé solidario con la persona que reporta el hecho, pero permanece neutral; sin mostrarte conmovido, horrorizado ni incrédulo. Ten en cuenta que el agresor pudiera ser alguien a quien respetas.
- Reafirma a la persona que hizo lo correcto al reportar el incidente. Si se trata de la víctima del abuso, reconfórtala y asegúrale que no es su culpa haber sido agredida y que su seguridad es tu mayor prioridad. Explícale que es probable que tengas que informar a otros sobre el asunto a fin de velar por su seguridad, pero que harás todo lo posible para mantener su privacidad.
- Haz preguntas para establecer los hechos. Abstente de hacer preguntas sobre el por qué de la situación, ya que podrían interpretarse que estás juzgando al participante o cuestionando sus motivos. Hay que evitar que se sienta culpable de lo ocurrido o que piense que tú crees que lo es. Independientemente de las circunstancias, nadie debe ser víctima de abusos ni nunca debe culparse a la persona agredida.
- Utiliza las mismas palabras y frases que usó para describir la situación, su estado y al acusado, siempre mostrándote objetivo y respetuoso. Es importante que emplees palabras y frases reconfortantes, ya que toda persona que denuncie un abuso o un acoso debe saber que se le creerá.

- Documenta la acusación durante o inmediatamente después de la declaración del participante. Utiliza en la medida de lo posible las frases expresadas por el participante, sin agregar comentarios u observaciones personales, e incluye detalles como la fecha y hora de la conversación.

Los distritos deberán ofrecer siempre asistencia legal independiente, sin ninguna asociación con Rotary, a los participantes y sus familiares que reportan situaciones de riesgo o abuso, a fin de que cuenten con un defensor cuya única función sea proteger sus intereses. Deberían, además, tener acceso a atención médica y a profesionales de la salud mental de ser necesario. Si tanto la persona que denuncia el hecho como el transgresor son participantes de un programa para la juventud, es importante que ambos reciban el debido apoyo.

Es muy probable que los participantes que han sido víctimas de abuso o acoso vacilen en cuanto a su permanencia en el programa. De ser el caso, nunca se les debe exigir que continúen, ni tampoco obligarlas a poner fin a su participación. Conversa con el participante, su familia y profesionales para determinar el apoyo que este debe recibir.

**Puesto que la mayoría de personas no están calificadas profesionalmente para emitir juicios sobre la seriedad o ramificaciones legales de una acusación, ningún socio de Rotary o voluntario no afiliado deberá determinar si tal acusación constituye una conducta ilícita. Por lo tanto, tal juicio deberá emitirlo un funcionario del organismo de protección al menor o efectivo de las autoridades competentes, que no guarde asociación alguna con Rotary para garantizar que la acusación se analice de manera objetiva. Después de garantizar la integridad de los jóvenes involucrados, el hecho deberá denunciarse ante la policía o el organismo de protección al menor correspondiente.**

Todo socio de Rotary o voluntario no afiliado ante quien un participante en el programa para jóvenes reportase un incidente de abuso o acoso debe asegurarse de que el hecho sea denunciado debidamente.

- Toma medidas inmediatas para garantizar la salud y el bienestar del participante y brindarle atención médica o psicológica, si procede.

- Ninguna persona acusada de abuso o acoso sexual, o de otras faltas graves, incluso si fuesen también menores, podrá tener contacto con los participantes en los programas para jóvenes, hasta que resuelva la situación.
- Reporta con prontitud toda acusación de abuso y acoso a las autoridades competentes (organismo de protección al menor, servicios sociales o policía local) para que realicen las investigaciones del caso. En algunos países, la ley exige la denuncia del hecho. La autoridad legal a cargo de la investigación no debe guardar ningún tipo de relación con Rotary.
- Sigue la normativa del distrito en cuanto a los líderes de club o distrito a quienes deben notificarse los incidentes de abuso o acoso, tales como el funcionario distrital para protección de la juventud y el gobernador de distrito, cuyos datos de contacto deben proporcionarse a todos los voluntarios adultos, participantes en el programa y sus padres o tutores legales.
- Notifica a RI toda acusación de abuso o acoso al igual que incidentes importantes como hospitalizaciones, delitos graves, regresos anticipados y fallecimientos, dentro de las 72 horas de reportados, aun cuando no se hubiesen confirmado todos los detalles del caso. De esta manera, el incidente o la acusación se manejará acertadamente, de conformidad con la normativa de Rotary y facilitará, además, la comunicación entre los distritos hermanados.

**Cuando existan pruebas suficientes de que una persona, club o distrito, a sabiendas, no ha denunciado un incidente o acusación como se requiere, el secretario general determinará si las partes involucradas podrán continuar su participación en los programas de Rotary para la juventud y en qué medida, o si es necesario imponer sanciones adicionales, incluida la dada de baja del socio por parte del club.**

Durante la investigación independiente, deberá protegerse la integridad física del menor, así como la privacidad de la víctima y el acusado.

- Cooperar plenamente con los organismos legales y de protección al menor sin interferir en la investigación.
- Consulta con las agencias de servicios sociales sobre las normas locales y los recursos disponibles para los participantes que estén involucrados, reporten o fuesen víctimas de abuso o acoso. Remite a los participantes a un consejero no afiliado a Rotary para que reciban

apoyo emocional profesional. Solicita a las autoridades o a las agencias de servicios sociales que recomienden a un profesional que no esté involucrado de manera alguna con el programa.

- Comunícate inmediatamente con los padres o tutores legales del participante involucrado para informarles sobre las acusaciones y las medidas que se están tomando. Se recomienda a los clubes y distritos obtener la autorización por escrito de los padres para que el participante permanezca en el programa, si así lo desea.
- Puesto que en algunas instancias las conductas exhibidas no se consideran legalmente acoso, a pesar del malestar que causan al participante, las autoridades podrían negarse a investigar la acusación. Todo comportamiento no deseado de índole sexual, acoso o violencia es inaceptable, incluso si no se califica como delito.
- No des cabida a chismes ni a insinuaciones de culpabilidad. No reveles la acusación a nadie, salvo a las personas que debas contactar según lo dispuesto en la reglamentaciones legales y en la normativa de RI y del distrito. Evita la especulación y las opiniones personales, puesto que podrían interferir con la investigación policial o legal, lo cual sería una infracción a la «Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud». Además, hacer comentarios acerca de una presunta víctima o acusado podría derivarse en una demanda por difamación.

**Después de hacer una acusación, es probable que el menor se sienta avergonzado o confundido. Podría tornarse introvertido y tener sentimientos encontrados sobre su participación en el programa. Por ejemplo, se da el caso de participantes del Intercambio de Jóvenes que, a pesar de haber hecho una acusación, desean continuar en el programa, pero no así su relación con el club anfitrión. Aunque sea difícil para los rotarios y otros voluntarios comprender los sentimientos de los participantes, es importante que estos se respeten en la medida de lo posible.**

Una vez realizada la investigación, quizás el distrito deba mejorar la normativa para la protección de la juventud o tomar otras medidas para evitar tales situaciones en el futuro.

- Los clubes deberán dar de baja a todo socio que por admisión propia hubiera cometido,

sido condenado o se haya visto involucrado en un caso de acoso o abuso sexual de menores o participantes en los programas para la juventud. No podrá trabajar con participantes de los programas para la juventud que auspicia Rotary, ningún exrotario o voluntario no rotario que por admisión propia hubiera cometido, sido condenado o se haya visto involucrado en un caso de acoso o abuso sexual o cualquier otro acto que infringiera las normas de conducta social.

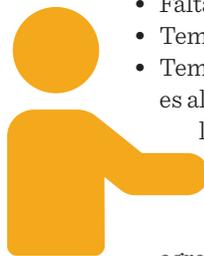
- Si una acusación de acoso o abuso sexual resultase inconcluyente, o si las autoridades competentes se negasen a proceder con la investigación, la persona acusada podría continuar en el programa como voluntario a discreción del distrito. No obstante, se deberán tomar las medidas de seguridad adicionales necesarias, a fin de proteger tanto al presunto agresor como a todos los participantes con los cuales pueda tener contacto.
- Entre las salvaguardas adicionales, se podría limitar o suspender al voluntario de sus funciones, dependiendo de las circunstancias de la acusación. Por ejemplo, los distritos podrán permitir que el voluntario participe en el programa siempre y cuando otros voluntarios estén dispuestos a supervisar su comportamiento y determinar si son necesarias otras sanciones. Se recomienda a los distritos consultar las normas y prácticas de otras organizaciones que brindan servicios a la juventud en la localidad para ver qué otras medidas de seguridad son necesarias.
- Puesto que ocupar un cargo voluntario no es un derecho, no se garantiza que la persona sea restituida. De presentarse más acusaciones de abuso o acoso sexual contra la misma persona, esta no podrá trabajar en programas para la juventud, aun cuando no se le hubieran imputado cargos.
- El distrito deberá analizar la situación para confirmar que la integridad física y la protección de los menores sea la principal prioridad, verificar que se cumpla la normativa distrital y de Rotary, y recomendar los cambios pertinentes para evitar incidentes futuros. Tal análisis debe realizarse bajo la supervisión del gobernador de distrito y, si corresponde, el Comité Distrital de Revisión.
- Se requiere que todos los distritos mantengan registros confidenciales de las personas a quienes se les haya prohibido tener contacto con los jóvenes o que hubieran sido dadas de baja como consecuencia de un acto de abuso o acoso. Decide con los líderes de distrito cuál es el método más eficaz para conservar dicha información de conformidad con las leyes locales, a fin de que tales prohibiciones se observen año tras año.

**Aquellos que tengan prohibido estar en contacto con los jóvenes tampoco podrán desempeñar cargos en el club o el distrito que impliquen la supervisión o el contacto con participantes de los programas para la juventud, entre los que se incluyen presidente del Comité de Servicio para Jóvenes del club, presidentes de los comités distritales de Interact, Seminarios de Rotary para Líderes Jóvenes (RYLA) y funcionario distrital de Intercambio de Jóvenes. Los líderes de club o distrito que hubieran sido acusados de acoso o abuso serán suspendidos de sus cargos hasta que se resuelva la situación. Podrán ser luego restituidos a discreción del distrito, dependiendo del resultado la investigación realizada por las autoridades competentes.**

## Obstáculos que se presentan al reportar casos

La denuncia de un caso de acoso o abuso es una decisión personal y, en ciertas instancias, difícil. Pueden ser varias las razones por las cuales las víctimas de tales agresiones deciden no proceder con la denuncia, entre otras:

- Sienten vergüenza, culpabilidad o desconcierto
- Tienen miedo a la repercusiones, sobre todo si han infringido una norma o ley
- Temen las represalias del agresor
- Dependen emocional o económicamente del agresor
- No desean comprometer a alguien por quien sienten afecto
- Falta de recursos o apoyo
- Temen ser expulsados del programa
- Temen que no se les crea, sobre todo si el agresor es alguien de autoridad o respetado en Rotary o en la comunidad
- Piensan que consistieron a la interacción o relación por lo que no constituye un abuso (a veces consecuencia de la manipulación del agresor)



Para los participantes en el Intercambio de Jóvenes de Rotary la situación puede ser aún más difícil, puesto que enfrentan otros obstáculos: Quizás no dominan el idioma local, están lejos de su sistema de apoyo y temen ser regresados a su país si el incidente se derivó de una infracción a las reglas. Puesto que se debe instar a los intercambistas a denunciar todo caso de abuso o acoso independientemente de las circunstancias, el distrito debe, a su discreción, utilizar métodos alternos para abordar infracciones asociadas a incidentes serios. Es una manera de reiterarles que, aunque sus infracciones no serán obviadas, su seguridad y bienestar son lo más importante.

En vista de estos y otros obstáculos, puede transcurrir mucho tiempo antes de que alguien reporte una situación de abuso o acoso, si es que deciden hacerlo. Pero el hecho de que un participante no denuncie el abuso de inmediato, no significa que este no ocurrió.

Para minimizar tales obstáculos, te recomendamos mantener una comunicación franca y constante con los voluntarios, los participantes en el programa y los padres y tutores, demostrarles que la protección de los jóvenes es tu máxima prioridad, alentarlos a denunciar cualquier sospecha o presunto caso de abuso o acoso incluso si hubieran infringido las normas del programa, mostrarte solidario y brindarles todo el apoyo necesario ante la denuncia de un incidente.

# MODELO DE NORMAS DISTRIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD

El establecimiento y la implementación de una normativa eficaz para la protección de la juventud demuestra el compromiso del distrito de velar por la seguridad de los participantes en los programas para la juventud de Rotary. El presente documento ofrece un marco de referencia general para la normativa del distrito que regirá todos los programas para jóvenes. Las secciones sombreadas reflejan los requisitos de certificación de Rotary para el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

La presente normativa deberá adaptarse a las circunstancias locales y legales del club o distrito. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.

## NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO \_\_\_\_\_

### 1. Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud

Este distrito es una entidad consagrada a crear y mantener un entorno seguro para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, sus cónyuges o parejas, y demás voluntarios salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

### 2. Definiciones

**Voluntario:** todo adulto que participe en las actividades para la juventud de Rotary y tenga contacto directo con jóvenes, ya sea supervisado o no.

Se consideran voluntarios:

- Funcionarios y miembros de comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes y distritos
- Consejeros, tanto rotarios como no rotarios
- Socios y personas no afiliadas a Rotary, así como sus cónyuges o parejas, que trabajan con los jóvenes en actividades o paseos o que les proporcionan transporte a eventos
- Padres anfitriones de los estudiantes de intercambio y demás adultos que residan en el hogar de acogida, incluidos hermanos y otros familiares
- Incluir y describir aquí las funciones que cumplen los voluntarios del distrito:

**Participante en un programa para la juventud :** todo aquel que participa en un programa para la juventud de Rotary, independientemente de su edad.

### 3. Personería jurídica y seguro de responsabilidad civil

El \_\_\_\_\_ forma parte de una entidad jurídica conocida como

\_\_\_\_\_. Esta entidad se constituyó conforme a las leyes de estado/provincia/departamento/país

\_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ y se encuentra vigente.

El \_\_\_\_\_ cuenta con seguro de responsabilidad civil con la debida cobertura y póliza. Dicha póliza protege a la organización contra reclamos y demandas legales de terceros por supuesta negligencia por parte de la organización, sus empleados o voluntarios.

### 4. Cumplimiento de las normas por parte de los clubes

El gobernador de distrito es responsable de la supervisión y control de todas las actividades para la juventud en las que participa el distrito, incluidas aquellas relacionadas con el Intercambio de Jóvenes de Rotary. El distrito supervisará a todos los clubes participantes, a fin de garantizar que estos cumplan con las normas de RI para la protección de la juventud y los requisitos de certificación del programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

Todos los clubes que participan en el Intercambio de Jóvenes de Rotary deberán proporcionar al distrito una copia de los siguientes documentos para su examen y aprobación:

- Una declaración de cumplimiento firmada ratificando que el club gestiona su programa de conformidad con las normas del distrito y de RI.
- Confirmación de que no se permitirá a los voluntarios contactar con los participantes mientras no remitan una solicitud por escrito, se sometan a una entrevista, se verifiquen sus referencias, se investiguen sus antecedentes y se les declare aptos para mantener contacto con los participantes sin supervisión.
- Copia de los materiales que produce el club para promover el programa de Intercambio de Jóvenes, incluidos folletos, solicitudes, normas y sitios web.
- Materiales de capacitación sobre protección de la juventud elaborados por el club.

## 5. Selección y verificación de los antecedentes de los voluntarios

RI no tolerará ningún tipo de abuso o acoso.

Todo voluntario, rotario o no rotario, interesado en trabajar con los participantes de programas para jóvenes deberá cumplir los requisitos establecidos por RI y el distrito. RI prohíbe la afiliación y participación de todo rotario o voluntario no rotario que por admisión propia hubiera cometido, sido condenado o se haya visto involucrado en un caso de abuso o acoso sexual o cualquier otro acto que infringiera las normas sociales de conducta.

Los distritos mantendrán de manera confidencial los expedientes de aquellos que tienen prohibido entablar contacto con los jóvenes y se asegurarán de que dichas restricciones se apliquen uniformemente en todo el distrito año tras año.

Aquellos que tienen prohibido trabajar con jóvenes tampoco podrán desempeñarse en calidad de presidente del Comité Distrital de Interact, consejero del club Interact, presidente del Comité Distrital de RYLA, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, funcionario distrital de protección a la juventud ni cualquier otro cargo a nivel de club o distrito en el que pudieran tener contacto con los jóvenes.

Si una persona es acusada de abuso o acoso sexual y si la investigación policial arroja resultados inconcluyentes o si las autoridades competentes se negaran a investigar los hechos, deberán establecerse las salvaguardias necesarias para proteger tanto a los participantes de un programa para jóvenes con los que el acusado podría tener contacto en el futuro como al mismo acusado. De ser absuelta de todos los cargos, la persona en cuestión podrá solicitar nuevamente su participación como voluntario en un programa para jóvenes; no obstante, su restitución no constituye un derecho ni implica que volverá a ocupar su cargo anterior.

Todos los voluntarios de Intercambio de Jóvenes, sean o no socios de Rotary, que tengan contacto directo y no supervisado con los participantes del programa deberán:

- Complimentar la solicitud para voluntarios
- Someterse a una verificación de antecedentes (conforme a las prácticas y leyes locales)
- Pasar por una entrevista, de preferencia en persona
- En el caso de las familias anfitrionas, mediante la entrevista se determinará si cumplen con las condiciones necesarias para alojar a los intercambistas, entre otras:
  - Garantía de que velará por la seguridad e integridad física de los participantes
  - Los motivos para acoger a un estudiante de intercambio deben hacer eco a los ideales de comprensión internacional e intercambio cultural que fomenta Rotary
  - Situación económica holgada para brindar una estadía adecuada (alojamiento y comidas) a los intercambistas
  - Capacidad de brindar la debida supervisión y responsabilidad parental que garantice la integridad física del estudiante
- Proporcionar una lista de referencias personales con datos de contacto (no deberán incluirse miembros de la familia y ni más de un socio de Rotary)
- Cumplir con las pautas para el programa de Intercambio de Jóvenes establecidas por RI y el distrito

Las familias anfitrionas deberán además:

- Recibir visitas, anticipadas y no anticipadas, antes y durante la estadía. Tales visitas se efectuarán anualmente, incluso cuando las familias ya hubieran participado en el programa anteriormente

Nota: Todos los adultos que residen en el hogar de acogida deberán satisfacer los requisitos de selección y verificación de antecedentes, entre los que se incluyen los hijos adultos de la familia anfitriona y otros familiares o empleados domésticos con residencia permanente o temporal en la vivienda.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

Los consejeros rotarios que se asignan a los estudiantes de Intercambio de Jóvenes deben cumplir los criterios para todos los voluntarios, además de los siguientes:

- Los consejeros no deberán ejercer ningún tipo de autoridad respecto al estudiante de Intercambio (por ejemplo, ser miembro de la familia anfitriona, director de la escuela, presidente del club o presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes).
- Los consejeros deben ser capaces de responder a todo problema o inquietud que pudiera surgir, incluidos los posibles casos de acoso o abuso físico, sexual o emocional.

## 6. Selección y verificación de los participantes

Los estudiantes interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes deben cumplir las normas del distrito, además de:

- Cumplimentar una solicitud por escrito
- Ser entrevistado por el club y/o el distrito patrocinador
- Asistir y participar en todas las sesiones de orientación y capacitación del club y distrito

Los padres o tutores legales de los participantes del Intercambio de Jóvenes deberán también ser entrevistados por el club o distrito, a fin de determinar si los estudiantes están preparados para participar en dicho programa.

## 7. Capacitación

Tanto el distrito como los clubes proporcionarán capacitación sobre protección de la juventud e información acerca de los programas para jóvenes. Las sesiones de capacitación estarán a cargo de \_\_\_\_\_.

El programa de Intercambio de Jóvenes del distrito proporcionará capacitación sobre protección a la juventud e información a todos sus participantes y voluntarios.

Las sesiones de capacitación estarán a cargo de \_\_\_\_\_. El distrito deberá:

- Adaptar la «Guía de Rotary para la protección de la juventud» e incluir las pautas del distrito, información sobre prácticas locales y culturales y normas legales
- Elaborar un programa de capacitación que incluya quiénes serán los participantes así como la frecuencia y los formatos de las sesiones
- Conducir sesiones de capacitación especializadas para todos aquellos que participan en el Intercambio de Jóvenes, entre otros:
  - Gobernador de distrito
  - Funcionarios e integrantes del Comité Intercambio de Jóvenes del distrito
  - Funcionarios e integrantes del Comité de Intercambio de Jóvenes del club
  - Consejeros rotarios
  - Rotarios y no rotarios que participen en actividades del Intercambio de Jóvenes, como excursiones locales o eventos distritales
  - Familias anfitrionas
  - Estudiantes que salen al o llegan del extranjero (outbound e inbound)
- Llevar registros de participación

## 8. Cómo actuar ante acusaciones de acoso y abuso

Puesto que el distrito toma con suma seriedad toda acusación de acoso y abuso, hará las investigaciones del caso conforme a las «Pautas para notificar acusaciones de acoso y abuso» (Anexo B).

El distrito colaborará con las autoridades competentes, servicios de protección al menor e investigaciones oficiales.

El distrito deberá nombrar a un funcionario de protección a la juventud, quien asesorará tanto al distrito como a los clubes en la prevención de casos de acoso y abuso, así como en la gestión de riesgos y toda crisis que comprometiera la seguridad de los jóvenes. Dicho funcionario debe contar con experiencia profesional en consejería, trabajo social, derecho, orden público o desarrollo infantil, y podría o no ser socio de Rotary.

El distrito deberá elaborar un plan para la gestión de crisis, tal como se delinea en la «Guía de Rotary para la protección de la juventud».



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## 9. Viajes que realizan los jóvenes

Los viajes que realicen los jóvenes fuera de la localidad deben cumplir con las normas de protección para la juventud establecidas por RI y el distrito.

Respecto a los viajes que el distrito o clubes auspician para los jóvenes, el distrito anfitrión deberá anticipadamente:

- Obtener permiso por escrito de los padres o tutores legales de todos los participantes.
- Proporcionar a los padres o tutores legales los detalles del viaje, como los lugares que se visitarán, alojamientos, itinerarios y los datos de contacto de la persona que lo organiza.
- Aunque no es obligatorio, cuando la distancia sea mayor de 240 kilómetros del lugar de residencia o fuera del país de origen, se recomienda verificar que los participantes del programa cuentan con una póliza de seguro adecuada que cubra atención médica, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos y responsabilidad civil por un monto que el club o distrito que organiza la actividad o el evento considere apropiado, y cuya cobertura abarque desde la partida hasta el regreso del participante.
- De igual manera, para todo viaje que realicen los estudiantes de Intercambio de Jóvenes fuera de sus comunidades anfitrionas o que no fuese parte habitual del programa de intercambio, ya sea con sus familias anfitrionas o para asistir a eventos de Rotary, el distrito anfitrión deberá contar con la previa autorización del distrito patrocinador.

## 10. Gestión del Intercambio de Jóvenes en el distrito

En colaboración con los clubes participantes, el programa de Intercambio de Jóvenes del distrito debe también:

- Verificar que todos los estudiantes que llegan al país (inbound) cuentan por lo menos con el seguro mínimo requerido por el Código de Normas de Rotary (Puesto que el distrito anfitrión debe coordinar atención médica inmediata y de emergencia para los participantes, la cobertura de seguro debe ser la adecuada)
- Conservar de manera confidencial los expedientes de los participantes y voluntarios en \_\_\_\_\_ durante \_\_\_\_\_ años después de su participación, de conformidad con las leyes de privacidad aplicables.
- Proporcionar a cada estudiante una lista de servicios disponibles en la localidad (líneas de ayuda para casos de violación y suicidio; programas de sensibilización sobre el uso de alcohol y drogas; autoridades competentes, servicios para lesbianas homosexuales, bisexuales, transgéneros, queer etc.). Esta lista debe también incluir los siguientes datos de contacto:
  - Para estudiantes que llegan (inbound): consejero rotario anfitrión, presidente del club anfitrión, presidente del Comité de Intercambio de Jóvenes del distrito anfitrión, gobernador del distrito anfitrión, y al menos dos personas no afiliadas a Rotary (un hombre y una mujer) que no guarden parentesco ni mantengan vínculos estrechos con las familias anfitrionas o el consejero rotario, dispuestas a asistir los estudiantes con cualquier problema.
  - Para estudiantes que viajan al exterior (outbound): consejero rotario patrocinador, presidente del club patrocinador, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, gobernador del distrito patrocinador.
- Completar una encuesta anual sobre la actividad del programa para RI.
- Proporcionar a los estudiantes un número telefónico de emergencia disponible las 24 horas del día.
- Notificar al personal de RI (youthprotection@rotary.org) todo incidente (acusaciones de abuso o acoso, accidentes, delitos, regresos anticipados y fallecimientos) relacionado con los estudiantes de Intercambio de Jóvenes dentro de las 72 horas de ocurrido.
- Prohibir toda actividad de intercambio no autorizada, como enviar a un estudiante al margen del programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary o fuera de la estructura de certificación del distrito.
- Elaborar un plan de contingencia para el alojamiento de los participantes, que incluya una lista de familias preseleccionadas. Establecer procedimientos para retirar a un estudiante de la vivienda de la familia anfitriona, y hacer anticipadamente los arreglos necesarios para conseguir alojamiento temporal.
- Garantizar que la participación de las familias anfitrionas sea voluntaria. No es obligatorio que los padres ni los clubes que patrocinan a estudiantes outbound acojan en sus hogares a estudiantes inbound de manera recíproca.
- Hacer los arreglos necesarios para que los participantes en intercambios a largo plazo se alojen con varias familias anfitrionas. Lo recomendable es que se hospeden con tres familias durante la estadía. Si debido a las circunstancias, el estudiante no podrá alojarse con varias familias anfitrionas, los distritos patrocinador y anfitrión deberán llegar a un acuerdo e informar de antemano a los padres o tutor legal del estudiante. Se deberá contar al menos con una familia de acogida suplente como alternativa.
- Solicitar a los participantes en el programa, inbound y outbound, la presentación mensual de informes con observaciones sobre sus anfitriones actuales, sentimientos, inquietudes, ideas y sugerencias. De esta manera, al leer los informes, el Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes podrá brindar la asistencia necesaria a los estudiantes.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

# MODELO DE PAUTAS PARA NOTIFICAR ACUSACIONES DE ABUSO Y ACOSO

Haz clic en el presente documento para adaptar esta normativa de conformidad con las circunstancias y reglamentaciones locales.

Las secciones sombreadas reflejan los requisitos de certificación para el Intercambio de Jóvenes de Rotary establecidos por Rotary. Deberán eliminarse si el distrito no está certificado para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.

Nota: Consulta con un asesor legal para confirmar que las pautas cumplen con las leyes de la localidad.

## PAUTAS PARA NOTIFICAR ACUSACIONES DE ABUSO Y ACOSO DEL DISTRITO \_\_\_\_\_

**Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud** Este distrito es una entidad consagrada a crear y mantener un entorno seguro para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, sus cónyuges o parejas, y demás voluntarios salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

Tolerancia cero contra el abuso y acoso: Rotary International y sus distritos velan por la integridad de todos los participantes en los programas para jóvenes y no tolerarán ningún tipo de abuso o acoso. Todas las acusaciones se tomarán con suma seriedad y se manejarán según las siguientes pautas.

Se dará prioridad absoluta a la seguridad y bienestar de los participantes en el programa.

### Definiciones

**Abuso emocional, psicológico o verbal:** uso de intimidación, humillación o agresión verbal para controlar a otra persona. Ejemplos de este tipo de abuso: rechazar a la persona, impedir que mantenga relaciones sociales normales, y hacer comentarios despectivos respecto a su raza, religión, capacidad, intelecto, gustos o apariencia personal.

**Abuso físico:** contacto corporal con la intención de ocasionar dolor, lesiones u otro tipo de sufrimiento o daño físico.

**Abandono:** privar a una persona de la alimentación, vivienda o atención médica o emocional necesarias para su bienestar.

**Abuso sexual:** participación o procuración de actos sexuales implícitos o explícitos, ya sea presionando a alguien para que realice un acto sexual individual o teniendo relaciones sexuales con otra persona de cualquier edad o género bajo fuerza o coacción, o con una persona sin la capacidad de consentimiento. Se considera abuso sexual toda actividad sexual entre un adulto y un menor de edad o participante en un programa para la juventud, así como toda actividad sexual no consentida por una de las partes. Bajo esta definición se incluyen también transgresiones que no implican contacto físico, como voyeurismo, exhibicionismo, acecho, acoso electrónico o mostrar material de contenido sexual o pornográfico a un menor.

**Acoso sexual:** avances sexuales, solicitud de favores sexuales o conducta verbal o física de índole sexual no solicitada o dirigida a una persona que se niegue o sea incapaz de dar su consentimiento. En ciertos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual, siendo una táctica de los depredadores sexuales para desensibilizar o preparar a sus víctimas e iniciarlas en comportamientos inapropiados. Algunos ejemplos de acoso sexual:

- Apodosos o chistes de tono sexual, referencias a conductas sexuales, rumores o chismes sobre la vida sexual de alguien, o comentarios sobre la actividad, deficiencias o proezas sexuales de una persona.
- Regalos ofrecidos en privado o secreto, incluidos aquellos de índole sexual.
- Abuso verbal de contenido sexual.
- Exhibición de objetos o imágenes insinuantes de índole sexual.
- Miradas lascivas o silbidos.
- Contacto físico inapropiado, como el roce intencional con una persona.
- Lenguaje o gestos obscenos y comentarios insinuantes u ofensivos.

**Manipulación psicológica (Grooming):** relación emocional que se establece con una persona para ganar su confianza y desinhibirla para fines de abuso sexual.

**Consentimiento:** autorización dada de manera informada, consciente y voluntaria para realizar un acto, incluido un acto sexual.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## Cuando se recibe una notificación de abuso o acoso

Todo adulto a quien un participante del programa informa sobre un incidente de acoso o abuso, deberá:

- **Escuchar atentamente y mantener la calma.** Reconforta al menor, asegurándole que se requiere valor para denunciar un caso de abuso o acoso. Sé solidario, pero permanece neutral; sin mostrarte conmovido, horrorizado ni incrédulo.
- **Asegurar privacidad, pero no confidencialidad.** Explica al menor que tienes la obligación de denunciar el abuso o el acoso, a fin de frenar dicho comportamiento para que no se repita con otros.
- **Averiguar los hechos, pero sin interrogar al participante.** Haz preguntas para determinar los hechos: quién, qué, cuándo, dónde y cómo. Tranquiliza y asegura al joven que ha obrado de manera correcta al confiarte lo ocurrido. Evita hacerle preguntas que se refieran al porqué de la situación, puesto que podrían interpretarse como un cuestionamiento de sus motivos, implicar culpabilidad o que sugerir que dudas de sus palabras. Ten presente que tu responsabilidad es reportar esta información a las autoridades competentes.
- **No juzgar sino más bien tranquilizar al menor.** Abstente de criticar la situación o a alguien que pudiera estar implicado, incluso el supuesto agresor, puesto que podría ser alguien de su confianza. Es fundamental no culpar ni criticar al menor. Reitérale que no fue culpa suya y que más bien ha actuado con valentía y madurez al confiar en ti.
- **Demostrar paciencia y comprensión.** Generalmente, a una persona que ha pasado un trauma le resulta difícil narrar los detalles de la experiencia vivida. Por lo tanto, anímala a compartir tanta información como pueda o se sienta cómoda discutir. Evita la necesidad de que vuelva a narrar la experiencia.
- **Documentar la acusación.** Anota de manera confidencial detalles como fechas y lugares a los que se hace referencia, tan pronto como puedas después de recibir la acusación. Usa las propias palabras del menor en la medida de lo posible.

## Cómo actuar ante acusaciones de acoso y abuso

Las siguientes medidas deberán adoptarse tan pronto se denuncie un presunto caso de abuso o acoso. Algunas de estas podrán llevarse a cabo por un voluntario del programa. Otras deberán estar a cargo de un funcionario distrital, según se especifique.

### 1. Proteger al menor.

A fin de garantizar la seguridad e integridad física del menor, deberás alejarlo de la situación inmediatamente e impedir todo contacto con el presunto abusador o acosador. Para tranquilizar al joven, explícale que lo haces por su seguridad y no como castigo.

Deberás actuar sin demora para salvaguardar la salud y el bienestar del joven, y si corresponde procurarle la atención médica o psicológica necesaria. Si tanto la persona que denuncia el hecho como el transgresor son menores de edad, deberás brindar el debido apoyo a ambos.

### 2. Presentar la denuncia ante las autoridades competentes.

En primer lugar deberás notificar inmediatamente todo caso de acoso o abuso a \_\_\_\_\_ para que se investiguen los hechos, y luego a los líderes del club y distrito. La investigación de las acusaciones de acoso y abuso estará bajo el control absoluto de las autoridades competentes. Las investigaciones deberán estar a cargo de autoridades no afiliadas a Rotary.

En la mayoría de los casos, el primer contacto rotario será \_\_\_\_\_, quien actuará en calidad de enlace con los organismos competentes. Si dicha persona se encontrase involucrada en el caso, el gobernador de distrito o \_\_\_\_\_ actuará como el principal contacto de Rotary.

El distrito colaborará plenamente con las investigaciones policiales o judiciales.

El distrito ha consultado las leyes locales, regionales (provinciales, estatales o departamentales) y nacionales sobre protección de la juventud, incluidas las aplicables a la denuncia de acusaciones, y hace hincapié en las siguientes normas legales que todo voluntario debe observar:

### 3. Impedir que el presunto infractor tenga contacto con menores.

El distrito no permitirá que el presunto infractor mantenga ningún tipo de contacto con participantes en los programas de Rotary para la juventud hasta que se resuelva el asunto.

Deberán observarse los criterios y procedimientos establecidos por el distrito para retirar a un estudiante de Intercambio de Jóvenes de Rotary del hogar de acogida cuando la acusación involucra a un miembro de la familia anfitriona. En estos casos, el estudiante deberá ser alojado con otra familia anfitriona preseleccionada.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

#### 4. No dar cabida a chismes ni insinuaciones de culpabilidad.

No compartas detalles sobre la acusación con otros, excepto con aquellos que deban estar al tanto de la situación. Deberás proteger los derechos de todos los involucrados en el curso de la investigación.

A fin de mantener la privacidad (no confundir con confidencialidad) de los presuntos infractores, el distrito seguirá el siguiente procedimiento:

#### 5. Seguimiento y aplicación de medidas de protección.

Todo voluntario, ya sea socio o no de Rotary, con conocimiento de una acusación deberá informar a RI sobre la misma dentro de las 72 horas. Un funcionario del distrito deberá mantener al personal de RI al tanto de la situación.

El distrito también se asegurará de que se notifique sobre la situación a los padres o tutores legales de los participantes (ya sea el acusado o el que denuncia el hecho). El distrito remitirá a los menores involucrados a un consejero independiente no afiliado a Rotary, a fin de que reciban apoyo psicológico profesional.

Si los organismos competentes no realizan la investigación o si los resultados de la investigación no fueran concluyentes, el gobernador de distrito nombrará un comité para coordinar un estudio independiente, a fin de determinar si se observaron las normas distritales para la protección de la juventud, verificar que se dio máxima prioridad a la seguridad de los jóvenes, y concluir si es necesario modificar los procedimientos del distrito. El propósito del estudio no es confirmar la validez de las acusaciones, puesto que esta tarea le corresponde al personal del organismo de protección a menores o efectivos capacitados del orden público.

Una vez que las autoridades competentes notifiquen al distrito el resultado de la investigación, ya se trate de un delito o no, este se pondrá en contacto con las partes involucradas en el incidente. El distrito documentará todas las alegaciones y acusaciones, así como el resultado final y las medidas que se adoptaron para resolver la situación. Es importante detectar y abordar todo patrón de comportamiento inapropiado.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**



# MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO EN UN PROGRAMA PARA LA JUVENTUD

Haz clic en el presente documento para adaptar esta normativa de conformidad con las circunstancias y reglamentaciones locales.  
Nota: Consulta con un asesor legal para confirmar que las pautas cumplen con las leyes de la localidad.

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO EN UN PROGRAMA PARA LA JUVENTUD DEL DISTRITO \_\_\_\_\_

**Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud** Este distrito es una entidad consagrada a crear y mantener un entorno seguro para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, sus cónyuges o parejas, y demás voluntarios salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

La información provista podría proporcionarse a una entidad externa contratada por este distrito de Rotary para efectuar la verificación de antecedentes. En ciertos casos se solicitará a los candidatos que adquieran por su cuenta un certificado de antecedentes penales para que sea evaluado por los funcionarios del distrito.

### DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

¿Cuánto tiempo has residido en este domicilio? \_\_\_\_\_

Si es menos de cinco años, indica los domicilios anteriores:

Teléfono principal: \_\_\_\_\_ Teléfono secundario: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de documento de identidad: \_\_\_\_\_  
(carnet de seguridad social, DNI, etc.)

Fecha de nacimiento (día/mes/año): \_\_\_\_\_

### ANTECEDENTES PENALES

1. ¿Has sido acusado, condenado o te has declarado culpable de cometer un delito?  Sí  No
2. ¿Has sido objeto de un auto judicial (ya sea de un tribunal civil, familiar penal) por un caso de abuso sexual, físico o verbal, incluidas entre otras medidas cautelares u órdenes de restricción por violencia doméstica o acoso civil?  Sí  No

Incluye detalles si respondiste “sí” a cualquiera de las preguntas. Indica también las fechas de los incidentes y el país y provincia/estado/departamento donde ocurrieron los hechos (adjunta una página de ser necesario).



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN

Cargo que solicitas: \_\_\_\_\_

¿Pertenece a un club rotario o Rotaract?  Sí  No

De serlo, indica el nombre del club y el año de afiliación: \_\_\_\_\_

¿Qué aspectos del cargo te interesan? \_\_\_\_\_

¿Qué cualificaciones, preparación y formación posees que son pertinentes para este cargo?

## HISTORIAL DE SERVICIO VOLUNTARIO EN PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD DE ROTARY

(Adjunta una página de ser necesario)

¿Ejerciste alguna vez un cargo relacionado con los programas de Rotary para la juventud?  Sí  No

De ser así, indica más abajo:

Distrito: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Años: \_\_\_\_\_

Nombre del contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Club: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Años: \_\_\_\_\_

Nombre del contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Eventos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Años: \_\_\_\_\_

Nombre del contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**



## HISTORIAL DE SERVICIO VOLUNTARIO EN PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD DE OTRAS ORGANIZACIONES

(durante los últimos cinco años; adjuntar más hojas de ser necesario)

Organización: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fechas de servicio: \_\_\_\_\_

Nombre, número de teléfono, correo electrónico del contacto: \_\_\_\_\_

Organización: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fechas de servicio: \_\_\_\_\_

Nombre, número de teléfono, correo electrónico del contacto: \_\_\_\_\_

## HISTORIAL DE EMPLEO

(durante los últimos cinco años; adjuntar más hojas de ser necesario)

Empresa actual o más reciente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fechas de empleo: \_\_\_\_\_

Nombre, número de teléfono, correo electrónico del supervisor: \_\_\_\_\_

Motivo por el cual dejó la empresa: \_\_\_\_\_

Empresa anterior: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fechas de empleo: \_\_\_\_\_

Nombre, número de teléfono, correo electrónico del supervisor: \_\_\_\_\_

Motivo por el cual dejó la empresa: \_\_\_\_\_



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## REFERENCIAS PERSONALES

(no incluir familiares ni más de un socio o exsocio de Rotary)

1. Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_ Años de conocerse: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_ Años de conocerse: \_\_\_\_\_

3. Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado/Provincia/Departamento: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_ Años de conocerse: \_\_\_\_\_

### Para uso exclusivo del distrito:

Referencias verificadas por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_.

Referencias verificadas por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_.

Referencias verificadas por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_.



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## CONSENTIMIENTO

Por la presente certifico que, a mi leal saber y entender, toda la información provista en esta solicitud y adjuntos es verdadera y exacta sin haber omitido datos que pudieran tener un efecto desfavorable en la misma. Soy consciente de que el Distrito \_\_\_\_\_ no admitirá como voluntario a ninguna persona que hubiera cometido y sido condenada por actos de violencia, abuso sexual o acoso, o cualquier otro delito de índole sexual así como a ninguna persona que hubiera sido acusada de tales delitos.

Autorizo al Distrito \_\_\_\_\_ a que verifique la información provista en la presente solicitud, incluida la facultad de consultar los expedientes públicos que he proporcionado, los cuales están debidamente certificados, al igual que los registros policiales y otros registros publicados (certificados de antecedentes de tránsito y penales), contactar con mis antiguos empleadores y los emisores de las referencias que he proporcionado. Entiendo que esta información se utilizará, en parte, para determinar mi elegibilidad para desempeñar un cargo voluntario. Comprendo, además, que mientras dure mi labor voluntaria, la mencionada información podrá ser verificada en cualquier momento y que se me concederá la oportunidad de examinar mi expediente penal.

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En consideración de mi solicitud y aceptación para participar en los programas de Rotary para la juventud, acuerdo, en la medida máxima permitida por la ley aplicable, exonerar, defender, liberar, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a los clubes y distritos rotarios participantes, organizaciones multidistritales, sus socios, funcionarios, directores, integrantes de comités, agentes y empleados, así como a Rotary International, sus directores, funcionarios, integrantes de comités, empleados, agentes y representantes (colectivamente las «Partes Liberadas») de y contra todo reclamo, pérdida, daños y perjuicios, obligaciones, gastos, lesiones personales o muerte, incluida toda responsabilidad que de alguna manera surja de o sea ocasionada por los actos negligentes de las «Partes Liberadas», que pudieran tener un efecto en mi persona a consecuencia de una investigación, medida relacionada o revelación de mis antecedentes en relación con la presente solicitud.

Me comprometo, además, cumplir con las reglas, pautas y normas de Rotary International, los programas para la juventud del Distrito \_\_\_\_\_ y sus entidades afiliadas.

**Por la presente confirmo, declaro y garantizo que nunca he sido condenado o declarado culpable de un delito violento, abuso o negligencia infantil, pornografía infantil, secuestro de niños, rapto, violación, u otro delito sexual, ni tampoco he sido obligado por sentencia judicial a recibir tratamiento psiquiátrico o psicológico en conexión con tales hechos.**

**Si cualquier parte de este acuerdo fuera considerada ilegal o inejecutable, las disposiciones restantes permanecerán en plena vigencia. Al firmar esta solicitud, declaro que he leído y comprendo el documento en su totalidad.**

Firma del candidato: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## PREGUNTAS QUE SE SUGIEREN PARA ENTREVISTAR A VOLUNTARIOS DE LOS PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD

La entrevista de los candidatos tiene por finalidad determinar si estos poseen las aptitudes necesarias para cumplir con sus funciones y detectar rasgos característicos de un posible abusador. Es también una oportunidad para explicarles las responsabilidades y expectativas del cargo. Por recomendación de Rotary, las entrevistas presenciales deben realizarse como mínimo por dos personas distintas y por separado para tener un marco de referencia de la capacidad que posee el candidato para trabajar eficazmente con los jóvenes. Cada entrevistador formulará las mismas preguntas, aunque es de esperar que surjan otras interrogantes a lo largo de la conversación. De esta manera, se podrá comparar si las respuestas dadas en ambas ocasiones coinciden. Las entrevistas presenciales son importantes ya que las respuestas suelen ser más francas.

Las preguntas pueden adaptarse conforme a los programas, las costumbres y las circunstancias legales de la localidad.

### PREGUNTAS PARA LOS VOLUNTARIOS

1. ¿Podrías explicar tu interés en participar como voluntario en

y \_\_\_\_\_?

2. ¿Por qué deseas trabajar con jóvenes?

3. ¿Por qué crees que serías un buen voluntario en los programas para jóvenes?

4. Cuéntame algo sobre tus aficiones y cualquier otra labor voluntaria que realizas fuera de Rotary.

5. A menudo debemos observar leyes o normativas que quizás consideramos innecesarias (por ejemplo, verificar las referencias personales del candidato aunque se trate de una personas conocida en nuestro club y distrito). ¿Podrías mencionar alguna ocasión en que debiste cumplir con una regla aunque te pareciera ilógica? ¿Cómo reaccionaste?

6. ¿Has tenido una experiencia en la que pensaste que era necesario infringir una regla?

7. Describe una situación que puso a prueba tu paciencia. ¿Cómo reaccionaste?

8. ¿Podrías darme un ejemplo de una situación en la que un joven puso a prueba tu paciencia o te sentiste frustrado? ¿Cómo manejaste la situación?

9. Aunque la siguiente pregunta es un tanto delicada, aún así debemos hacerla. ¿Alguna vez abusaste o agrediste sexualmente a un menor o a un adulto?



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

10. ¿Consideras que has tenido una influencia positiva en la vida de un menor? ¿De qué manera, y cómo lo sabes?
11. Describe una situación en la cual debiste tomar una decisión difícil. ¿Cómo procediste y por qué tomaste esa decisión?
12. [Preguntas adicionales según sea necesario]

**Durante las entrevistas a los candidatos, presta atención especial a todo lo que podría ser un indicio de problemas potenciales. Quizás sería conveniente conversar más a fondo con el candidato. Algunos indicios de problemas potenciales:**

- Cualquier cosa que indique que el candidato desea ser voluntario para satisfacer sus propias necesidades, y no para ejercer una influencia positiva en los jóvenes
- Ciertas afinidades que no se mencionaron en la solicitud
- Interés excesivo en trabajar con jóvenes (especialmente de cierta edad o sexo)
- Falta de criterio en situaciones difíciles
- Señal de que le cuesta mantener la calma en situaciones difíciles
- Indicios de que le es difícil mantener límites apropiados al trabajar con jóvenes
- Responde de manera defensiva o evasiva a una pregunta directa sobre conducta abusiva, si es apropiada para el entorno cultural



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## PREGUNTAS QUE SE SUGIEREN PARA LAS PERSONAS QUE LOS CANDIDATOS DIERON COMO REFERENCIAS

Según el papel que desempeñará el voluntario y los requisitos del programa, es necesario verificar las referencias personales del voluntario previo a su trabajo con los jóvenes. Los candidatos deben presentar por lo menos tres referencias personales que confirmen su idoneidad para trabajar con jóvenes en el cargo solicitado. Las referencias no deben provenir de familiares de los voluntarios y solo una será de un socio o exsocio de Rotary.

En la medida de lo posible, la verificación de referencias deberá hacerse por teléfono, salvo que las normas locales requieran lo contrario). Debes mencionar el cargo que ha solicitado el candidato y hacer hincapié en el hecho de que trabajará con jóvenes. Haz las mismas preguntas a todas las personas y anota sus respuestas para que luego las compares con la información provista por el candidato y detectar así incoherencias o contradicciones.

Las preguntas pueden adaptarse conforme a los programas y las circunstancias legales de la localidad.

### PREGUNTAS PARA LAS PERSONAS QUE LOS CANDIDATOS DIERON COMO REFERENCIAS

1. ¿Cuánto tiempo hace que conoces al candidato y en qué circunstancias?
  
2. ¿Has visto trabajar al candidato con menores? De ser así, ¿cómo fue su comportamiento y trato? De no ser así, da un ejemplo de cómo el candidato trabajaría con un grupo de jóvenes de presentarse la ocasión.
  
3. ¿Podrías dar un ejemplo de la capacidad que tiene el candidato para relacionarse con los jóvenes? De no ser así, ¿qué cualidades posee el candidato que lo ayudarían a hacer un buen trabajo con los jóvenes?
  
4. ¿Has tenido la oportunidad de observar el candidato lidiando con jóvenes en situaciones problemáticas o difíciles? ¿Cómo reaccionó? Si no has tenido la oportunidad, ¿en qué otras situaciones difíciles has podido observarlo y cuál fue su reacción?
  
5. ¿Podrías darme un ejemplo de una ocasión en el que el candidato usó buen criterio?
  
6. ¿Estás al tanto de algún motivo por el cual el candidato no deba trabajar con los jóvenes a los que servimos?
  
7. ¿Tienes algún otro comentario o inquietud acerca del candidato?



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

**Al hablar con las personas que el candidato dio como referencias, presta atención especial a respuestas que podrían ser indicativas de problemas potenciales. Quizás sería conveniente conversar más a fondo con el candidato. Algunos indicios de problemas potenciales:**

- La persona conoce al candidato poco tiempo, por ejemplo, menos de seis meses
- No ha tenido contacto con el candidato por más de un año
- Su relación ha sido muy breve.
- Conoció al candidato en circunstancias diferentes a las mencionadas por el candidato
- En el pasado, el candidato prefirió trabajar sin supervisión con los jóvenes
- El candidato podría ser física o emocionalmente abusivo, o enfadarse con facilidad
- El candidato no trabaja bien con adultos
- Le es difícil al candidato seguir instrucciones



**Documento modelo. LA PRESENTE NORMATIVA DEBERÁ ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS LOCALES Y LEGALES DEL CLUB O DISTRITO. Deberá, además, ser revisada por un asesor legal de la localidad para verificar que cumple con las leyes locales.**

## ANEXO F

## RECURSOS ADICIONALES

## RECURSOS INTERNACIONALES

**Advocates for Youth.** Publicaciones sobre los derechos de los jóvenes y las responsabilidades de las organizaciones que prestan servicio a la juventud.

**International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect.** Recursos para la prevención del abuso, incluidos datos de **contacto de socios colaboradores** en varios países y una lista con búsqueda de publicaciones de todo el mundo

**Sexual Violence Research Initiative. Información y estadísticas por país** sobre violencia sexual

**Unicef.** Información acerca de la protección de los derechos de los jóvenes, y la iniciativa **La juventud opina**, cuyo propósito es poner a los jóvenes al tanto de los problemas que los afectan

**Organización Mundial de la Salud.** Estudio sobre el abuso sexual y su prevención en el mundo, incluido el documento **Prevención de la violencia: Guía para poner en práctica las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud**

## RECURSOS POR PAÍS

## AUSTRALIA

**Australian Institute of Family Studies.** Enlaces a **recursos para la prevención del abuso**

## REINO UNIDO

**Keeping Children Safe. Información** para prevenir el abuso infantil, y materiales de formación destinados a un público internacional

## ESTADOS UNIDOS

**Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos. Recursos para la prevención de abuso** elaborados para organizaciones que trabajan con jóvenes

**National Center for Missing and Exploited Children. Publicaciones** acerca de cómo proteger a los menores y llevar a los perpetradores ante la justicia

**National Center for PTSD.** Información del U.S. Department of Veterans Affairs para padres y organizadores de programas para jóvenes sobre los efectos del **abuso sexual infantil**

**Nonprofit Risk Management Center.**

Información general sobre gestión de riesgos para organizaciones sin fines de lucro. Incluye **recursos** para organizaciones de servicio voluntario que trabajan con la juventud

**Pathways to Safety International.** Brinda servicios a estadounidenses que viajan al extranjero y empodera a aquellos que han experimentado violencia interpersonal y de género fuera de su país

**Rape, Abuse, and Incest National Network**

**(RAINN).** La organización contra la violencia sexual más importante de Estados Unidos, ofrece una línea telefónica nacional para casos de agresión sexual disponible las 24 horas del día así como una plataforma de chat privada en línea

**WINGS Foundation.** Recursos **locales y nacionales para adultos que fueron víctimas** de abuso sexual en la infancia y su familias

Dirige tus consultas o comentarios sobre esta guía a:

Rotary International  
Programs for Young Leaders  
One Rotary Center  
1560 Sherman Avenue  
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.  
Correo electrónico: [youthprotection@rotary.org](mailto:youthprotection@rotary.org)  
Teléfono: 1-866-976-8279

